Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, jueves 15 de octubre de 1959 — Número 19.061

Ministerio de Economía

CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL

CONVENIO CONSTITUTIVO. — Desígnase al señor secretario de Estado de Finanzas para suscribir el ejemplar original.

DECRETO Nº 12.317. — Bs. Aires, 30|9|59.

VISTO: La Ley Nº 14.842 por la que se aprueba el ingreso de la República Argentina como miembro de la Corporación Financiera Internacional, y CONSIDERANDO: Que para concretar dicho ingreso, el Gobierno de la República Argentina debe, entre otros, suscribir el ejemplar original del Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, depositado en los archivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Que, debe asimismo depositar en los archivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el correspondiente instrumento de aceptación del citado Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional; Que en virtud de lo establecido por el artículo 3º de la citada Ley Nº 14.842, el Poder Ejecutivo está facultado para designar el representante que en nombre del Gobierno de la República Argentina efectúe los actos citados precedentemente: Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a S. E. el señor Secretario de Estado de Finanzas, doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, para que en nombre del Gobierno de la República Argentina suscriba el ejemplar original del Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional y deposite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo IX, Sección 2, de dicho Convenio, el correspondiente instrumento de aceptación en los archivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la Plenipotencia respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional a cargo interinamente de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar.

Ministerio de Economía

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONVENIO CONSTITUTIVO. — Desígnase al señor secretario de Estado de Finanzas para suscribir el ejemplar original.

DECRETO Nº 12.318. — Bs. Aires, 30|9|59.

VISTO: La Ley Nº 14.843 por la que se aprueba el ingreso de la República Argentina como miembro del Banco Interamericano de Desarrollo, y CONSIDERANDO: Que para concretar dicho ingreso, el Gobierno de la República Argentina debe, entre otros, suscribir el ejemplar original del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos; Que, debe asimismo depositar en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos el correspondiente instrumento de aceptación del citado Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo; Que en virtud de lo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 14.843, el Poder Ejecutivo está facultado para designar el representante que en nombre del Gobierno de la República Argentina efectúe los actos citados precedentemente: Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a S. E. el señor Secretario de Estado de Finanzas, doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, para que en nombre del Gobierno de la República Argentina suscriba el ejemplar original del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo y deposite, de acuerdo con lo establecido en el artículo XV, Sección 1ª (a) de dicho Convenio, el correspondiente instrumento de aceptación en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la Plenipotencia respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional a cargo interinamente de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Queda en posesión de la cartera su titular.

DECRETO Nº 12.490. — Bs. Aires, 5|10|59.

Hallándose de regreso en esta capital el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Diógenes Taboada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto su titular, doctor D. Diógenes Taboada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Secretario.

DECRETO Nº 12.616. — Bs. Aires, 8|10|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Teodosio Adolfo Cosentino, al cargo de Secretario de Estado de Comunicaciones y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini.

DECRETO Nº 12.617. — Bs. Aires, 8|10|59.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Estado de Comunicaciones al señor D. Miguel Francisco Mugica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 12.652. — Bs. Aires, 9|10|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1 —), la renuncia que el señor D. César Jorge Barros Hurtado (Matrícula 1.364.250, D. M. 23, Clase 1909), presenta del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446.

Art. 2º — Dásele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Presidente.

DECRETO Nº 12.655. — Bs. Aires, 9|10|59.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, para designar Presidente de la Junta Nacional de Carnes, por un período de ley, al Contador Público Nacional D. Alfredo Peralta Ramos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Junta Nacional de Carnes, al Contador Público Nacional D. Alfredo Peralta Ramos, por un período de ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Turquía.

DECRETO Nº 12.653. — Bs. Aires, 9|10|59.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 19 de agosto de 1959; la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento y. Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1 —), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Manuel Alberto Garasino (M. 2.016.323, D. M. 32, Clase 1896).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Turquía, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Manuel Alberto Garasino.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Miembros.

DECRETO Nº 12.377. — Bs. As., 1º|10|59.

VISTO las Leyes Nros. 14.770 y 14.841 de creación de la Junta Nacional del Algodón y el Decreto Reglamentario número 3.713|59; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 2º de la Ley Nº 14.770 corresponde proceder a la constitución de dicho organismo, designando los miembros que lo integrarán, de conformidad con las normas que se indican en la reglamentación (artículos 1º al 6º inclusive) y en el artículo 1º de la Ley Nº 14.841; Que han sido propuestas al Poder Ejecutivo, para su elección, las ternas y representantes de los gobiernos provinciales y los correspondientes a las cooperativas de segundo grado y de los industriales algodoneros: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Miembros de la Junta Nacional del Algodón a los señores: por la provincia del Chaco, el Ministro de Agricultura y Ganadería de esa provincia, D. Ismael Angel Marcon; por la provincia de Formosa, D. José Witis; por la provincia de Corrientes (zona 1ra.), D. Víctor Manuel Piñeiro; por la provincia de Córdoba (Zona 11), D. Ricardo Torres; por las Cooperativas Algodoneras de segundo grado, D. Ireneo Nardelli y D. Domingo L. Stechina, vocales titular y suplente, respectivamente; por los industriales Algodoneros, D. Mauricio Wassner e Ingeniero Lorenzo Olivero, vocales titular y suplente, respectivamente.

Art. 2º — De conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley número 14.770, y el artículo 7º del Decreto Nº 3.713|59, la Presidencia de la Junta Nacional del Algodón será ejercida por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, o por el representante que éste designe. El Vicepresidente 1º, será el representante de la provincia del Chaco y el Vicepresidente 2º, el representante de la provincia de Formosa, actuando como vocales los miembros restantes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior, a cargo interinamente del de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Guerra

JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA

DELEGACION MILITAR ARGENTINA. — Asesor.

DECRETO Nº 12.322. — Bs. Aires, 30|9|59.

VISTO lo informado por el Estado Mayor de Coordinación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Asesor de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa al señor Coronel D. Juan Enrique Guglialmelli.

Art. 2º — El Ministerio Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado), extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 3º — Los sueldos y emolumentos del causante se liquidarán de acuerdo con lo que para su grado determinan las Leyes Nos. 13.570 y 14.777 y la Reglamentación de la Ley Nº 13.996.

Art. 4º — Los importes que deban liquidarse de acuerdo con el artículo precedente, serán girados con el coeficiento que corresponda de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 61 — 7 — 334 — 0 — 1 — 650 — 0 — 0 — 1 — 264; 2 — 1 — 61 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 981 — 5478; 2 — 1 — 61 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 981 — 5390; 2 — 1 — 61 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 983 — 5402; 2 — 1 — 61 — 7 — 334 — 0 — 16 — 17 — 0 — 0 — 2655 — 0; 2 — 1 — 61 — 9 — 334 — 0 — 7 — 481 — 0 — 0 — 1005 — 0; 2 — 1 — 61 — 9 — 334 — 0 — 7 — 54 — 0 — 0 — 512 — 5475; 2 — 1 — 61 — 9 — 334 — 0 — 7 — 97 — 0 — 0 — 270 — 0; 2 — 1 — 61 — 9 — 334 — 0 — 7 — 97 — 0 — 0 — 281 — 0; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1958|59 y para los años sucesivos a los créditos que a tal efecto se prevean.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional a cargo interinamente de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía a cargo interinamente de la cartera de Finanzas y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Rodolfo A. Larcher.

Ministerio de Educación y Justicia

CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES

PRESUPUESTO. — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 5.947|59 sobre incorporación de créditos.

DECRETO Nº 12.381 — Bs. As., 1º|10|59.

VISTO la observación parcial formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 5.947 de fecha 14 de mayo de 1959, y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que originaron la incorporación al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales del Anexo 23 Corte Suprema y Tribunales Inferiores, con el objeto de cumplimentar lo dispuesto por la Ley Nº 14.558|958, de creación de los Tribunales del Agio y Especulación de la Capital Federal, por lo que corresponde hacer uso de la atribución conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 5.947 de fecha 14 de mayo de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

JUNTA NACIONAL PARA COMBATIR LA DESOCUPACION

ESCUELA-TALLER Y CHACRA - PRESUPUESTO. — Reestructúrase y ordénase.

Orden de Disposición de Fondos Complementaria de la Nº 1 — Ejercicio 1958 - 1959

Anexo 33 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DECRETO Nº 11.629 · Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959.

VISTO que por Expediente número 35.752|59 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, propicia la modificación de la Cuenta Especial "Junta Nacional para Combatir la Desocupación - Escuela Taller y Chacra"; y CONSIDERANDO: Que para tal objeto se hace necesario contar con el total de las autorizaciones crediticias vigentes, a efectos de adecuarlas a las reales exigencias, a fin de que la citada Dependencia pueda desarrollar sin inconvenientes la función social que desempeña en el orden institucional del país; Que no obstante ello, el crédito de la partida "Racionamiento y alimentos" no alcanza a cubrir los planes previstos hasta la finalización del ejercicio, dado el constante aumento en los costos de los artículos de primera necesidad, en virtud de lo cual procede disponer el refuerzo de su presupuesto mediante la incrementación del Cálculo de Recursos, ante la imposibilidad de poder ejecutarlo por vía de compensación; Por ello y de acuerdo a lo establecido por el artículo 12º del Decreto - Ley número 16.990|57, cuyas disposiciones han sido puestas en vigencia para el corriente ejercicio por el artículo 5º de la Ley número 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase, de acuerdo al resumen que se consigna en planilla anexa, la Cuenta Especial "Junta Nacional para Combatir la Desocupación - Escuela Taller y Chacra" correspondiente a la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales - Nº 100 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), para el ejercicio 1958 - 1959, cuyo presupuesto total queda fijado en las sumas que a continuación se detallan:

Sección 1ª	m$n.	199.300.—
Sección 2ª	»	900.—
TOTAL	m$n.	200.200.—

Art. 2º — Estímase en la suma de doscientos mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.200.—), los recursos afectados a la financiación de la Cuenta Especial "Junta Nacional para Combatir la Desocupación - Escuela Taller y Chacra", de las Secciones 1ª y 2ª - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) - B) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 7, correspondiente al Anexo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), de acuerdo al siguiente detalle:

a) Saldo probable de ejercicios anteriores		$ 56.493
b) Recaudación del año		» 143.707
Producido venta de títulos	$ 124.570	
Intereses títulos	» 18.580	
Producido de ventas diversas	» 557	
TOTAL		$ 200.200

Art. 3º — La Cuenta Especial "Junta Nacional para Combatir la Desocupación - Escuela Taller y Chacra", funcionará con el régimen que a continuación se indica:

a) **Finalidades o cometido del servicio:** Organizar la asistencia inmediata de los desocupados, fomentando en los mismos la recapacitación para el trabajo (cumplimiento de la Ley número 11.896 del 21|8|31), atendiéndose este servicio con el producido de la venta de efectos fabricados por los desocupados y por las donaciones que se realicen;

b) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** Se transferirá al ejercicio siguiente.

Art. 4º — Los créditos resultantes de la reestructuración y ordenamiento dispuestos por el artículo 1º del presente decreto, constituyen las autorizaciones definitivas, libre de afectaciones, a utilizar en el corriente ejercicio.

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, orden conjunta Director General y Tesorero, hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) con destino a la atención de los gastos que se efectúen durante el corriente ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 4	m$n.	50.000.—

Art. 6º — En virtud de lo establecido por el artículo precedente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 1 (Decreto número 9.464|58), queda fijada para Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 4, en la suma de veintisiete millones ciento setenta y dos mil ciento seis pesos moneda nacional (m$n. 27.172.106).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía interinamente a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Reintegro de gastos.

DECRETO Nº 11.492. Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de que se modifique la escala de asignaciones en concepto de reintegro de gastos por cama y comida aprobada por el Decreto Nº 14.914|56 para el personal afectado a los servicios de lucha contra el paludismo y la fiebre amarilla; y CONSIDERANDO: Que las asignaciones de referencia resultan en la actualidad insuficientes para que dicho personal pueda atender, sin el aporte de su peculio, los gastos por desayuno, almuerzo o cena y cama cuando debe desplazarse, por razones de servicio, fuera del lugar de residencia; Que a fin de no gravar la economía de esos agentes, es justo reajustar dichas asignaciones en forma tal que el importe a reintegrar, esté acorde con el costo de esas prestaciones en los lugares donde debe actuar; Que, por otra parte, esta medida servirá de estímulo al personal, asegurándose así el normal desarrollo de los trabajos de erradicación del paludismo y del agente vector de la fiebre amarilla, programas que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública lleva a cabo en extensas zonas del país en mutua colaboración con la Oficina Sanitaria Panamericana Regional de la Organización Mundial de la Salud, a la que pertenece la República Argentina como país miembro; Que, a tales efectos, en el presupuesto general vigente en el Ministerio fijado por el Decreto Nº 6.998|59 se han previsto los créditos correspondientes que se requieren para atender el mayor gasto que demandará la elevación del monto de dichas asignaciones, sin alterar las economías vigentes; Que asimismo, al solo efecto de posibilitar la aplicación de las nuevas escalas de asignaciones por reintegro de gastos de cama y comida, corresponde exceptuar al referido Ministerio de las disposiciones del artículo 29º del Decreto Ley Nº 16.990|57, puesto en vigencia para el ejercicio 1958|1959 por el artículo 4º del Decreto Nº 9.769|58; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese la escala de asignaciones en concepto de reintegro de gastos de desayuno, almuerzo o cena y de cama, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 14.914 del 14 de agosto de 1956 para el personal afectado a los servicios de lucha contra el paludismo y fiebre amarilla, por la siguiente:

	Desayuno	Almuerzo o cena	Cama
Guarda Jefe General de Fiebre Amarilla y Jefe de de Servicio de Lucha Antipalúdica	5.—	40.—	15.—
Guarda Jefe Servicios Especiales de Fiebre Amarilla y Jefe Sector de Lucha Antipalúdica	5.—	32.50	10.—
Conductores, Mecánicos y Operadores de Evaluación y Vigilancia de Lucha Antipalúdica	5.—	28.—	9.—
Guarda Jefe de Fiebre Amarilla y Jefe de Brigada de Lucha Antipalúdica	5.—	23.50	8.—
Guardias domiciliarios de Fiebre Amarilla, Operadores de Brigada de Lucha Antipalúdica y Conductores de Brigada	5.—	19.—	7.—

Art. 2º — La mayor erogación que demande el cumplimiento de lo precedentemente establecido se atenderá con los importes previstos en el presupuesto general fijado al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por Decreto número 6.998|59, con imputación a la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título 1 — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — número 1 — Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Número 5 — Inciso 9 — Otros Gastos — Item 71 "Administración Central y Medicina Asistencial, Sanitaria y Social", Apartado 7 — Partida Principal 105 — Partida Parcial 289 "Reintegro de Gastos" — Item 476 "Fiebre Amarilla Erradicación del Aedes Aegypti" — Apartado 7 — Partida Principal 105 — Partida Parcial 289 "Reintegro de Gastos".

Art. 3º — A los fines de la aplicación de las asignaciones establecidas en el artículo 1º, exceptúase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de las disposiciones del artículo 29º del Decreto-Ley 16.990|57, puesto en vigencia para el ejercicio 1958|1959 por el artículo 4º del Decreto Nº 9.769|58.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INDUSTRIA

BOSQUES. — Autorízase la adjudicación de una superficie boscosa con fines de aprovechamiento industrial en el Cuartel Río Turbio, en Tierra del Fuego.

DECRETO Nº 11.577. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO este Expediente Nº 152.453|50 en dos cuerpos, con su anexo y su acumulado Nº 140.093|52, en los cuales la firma "C. A. M. I.", S. R. L. inscripta en el Registro de Obrajeros de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, bajo matrícula Nº 25, solicita la adjudicación de Un Mil Hectáreas (1.000 ha.), dentro del rodal 28 del Cuartel Río Turbio ubicado sobre el lago Khami, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para su explotación industrial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Nº 13.273, y CONSIDERANDO: Que el reequipamiento que se proyecta efectuar en la planta industrial de la citada firma, demandará un aumento de materia prima de hasta Doce Mil (12.000) m.3 anuales, que la superficie acordada por Decreto Nº 4.529, de fecha 25 de agosto de 1958 no está en condiciones de proveer; Que de acuerdo a las constancias producidas en las presentes actuaciones surge la posibilidad de otorgar hasta Un Mil Hectáreas (1.000 ha.), dentro del rodal 28 del Cuartel Río Turbio ubicado en el Lago Khami, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las condiciones determinadas en el contrato confeccionado al efecto y cuya conformidad ha suscripto la firma interesada. Por ello, el dictamen legal de fojas 329 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto Nº 4.529, de fecha 25 de agosto de 1958.

Art. 2º — Autorízase a la Administración Nacional de Bosques dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para que en representación del Gobierno de la Nación celebre contrato con la firma "C. A. M. I.", S. R. L., de conformidad con el proyecto obrante de fojas 307 a 319 inclusive, que se aprueba y que forma parte integrante del presente decreto, para la adjudicación con fines de aprovechamiento industrial de una superficie boscosa de hasta Un Mil Hectáreas (1.000 ha.), dentro del rodal 28 del Cuartel Río Turbio, ubicado sobre el lago Khami, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las condiciones insertas en el mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto

CONTRATO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Entre el señor Administrador General de Bosques en representación del Gobierno de la Nación y la firma "C. A. M. I." Compañía Argentina de Maderas Industrializadas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada en adelante la "Concesionaria", se celebra el presente contrato para el aprovechamiento forestal e industrialización de la materia prima a extraer de la superficie boscosa de 1.000 hectáreas, comprendida en el Rodal Nº 28 del Cuartel "Río Turbio", ubicado sobre el Lago Khami, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo con lo indicado en trazo azul en el plano agregado a fojas 320 de este Expediente Nº 152.453|50 que forma parte integrante del contrato y conforme al régimen establecido por el artículo 41º de la Ley Nº 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal, Decreto Nº ...... y cláusulas que se determinan a continuación:

Artículo 1º — Formalización de la Concesión. Dentro de los 30 días contados a partir de la firma del presente contrato la Concesionaria deberá tomar posesión de la superficie adjudicada.

El acta de posesión se labrará por triplicado haciéndose constar en la misma la nómina de los pobladores establecidos en dicha superficie, el carácter de la ocupación ejercida y el detalle de las mejoras y hacienda.

Si la Concesionaria no tomara posesión de la fracción en el plazo establecido, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, se hará pasible de la caducidad del presente contrato con pérdida a favor del Fisco de la garantía depositada.

Art. 2º — Delimitación de la Concesión: La firma concesionaria se obliga a trazar dentro de los ciento ochenta días de la toma de posesión, el límite perimetral de la superficie concedida y dentro de ésta el límite de la primera afectación anual, mediante la apertura de picadas de 1.50 m. de ancho o pintando anillos bien visibles en los árboles comprendidos en las mismas. Las picadas deberán mantenerse limpias y transitables durante todo el tiempo que dure la explotación.

El deslinde de las demás afectaciones deberá practicarse previamente a la iniciación de los aprovechamientos que para las mismas establece el Plan Especial de Cortas de fojas 301.

En los lugares en que los límites indicados coincidan con líneas naturales definidas y fácilmente identificables en el terreno, la Concesionaria quedará exceptuada de la obligación de abrir picadas.

Artículo 3º — Normas de Explotación y Aprovechamiento de los Productos:

a) Los aprovechamientos se circunscribirán de acuerdo al Plan Especial de Cortas y se realizarán en forma progresiva mediante parcelas de corta;
b) No se podrá pasar de una afectación anual a otra sin haber cumplido en la primera el 80 % de las condiciones establecidas;
c) Los ejemplares a abatir serán objeto de marcación previa por personal de la Administración Nacional de Bosques, debiéndose orientar la misma en forma que permita obtener ocho mil (8.000) metros cúbicos de madera total apta industrialmente, cuyo destino será el abastecimiento de la firma concesionaria de acuerdo con su mejor aptitud;
d) Los ejemplares marcados y que a juicio de la Administración Nacional de Bosques no posean aptitud industrial, deberán ser objeto de volteo y desrame no siendo obligatoria su extracción por parte de la Concesionaria;
e) Será obligatorio el aprovechamiento de toda la madera de "lenga" cuyo diámetro supere los 0.10 m. que a juicio de la Administración Nacional de Bosques posea aptitud industrial;
f) La madera muerta apta industrialmente será de aprovechamiento obligatorio sin marcación previa;
g) El volteo deberá realizarse cuidando de no dañar los ejemplares que habrán de subsistir en la masa. De ser posible y salvo impedimentos derivados de la situación del arbolado y pendiente del terreno, se efectuará mediante el empleo de sierras u otros medios mecánicos;
h) La altura del corte será la más baja posible y no podrá sobrepasar los 0.30 m. salvo caso de fuerza mayor

l) La construcción de huellas y caminos a fin de efectuar el acarreo de los productos, se restingirá al mínimo necesario para el cumplimiento de esta operación. Se tratará de aprovechar los existentes y en el caso de que resultara necesario proceder a la construcción de nuevos, la Concesionaria tendrá que solicitar autorización a la Jefatura del Distrito Forestal.

Artículo 4º — Aprovechamiento de la materia Prima: Todos los productos forestales que se extraigan de la superficie boscosa adjudicada, con excepción de leña y postes deberán ser industrializados en la planta propiedad de la firma concesionaria de acuerdo con su mejor aptitud.

El comercio de la materia prima indústrializable hace pasible a la Concesionaria de las penalidades prescriptas en el Artículo 28º de este contrato y en el artículo 65º de la Ley 13.273.

Artículo 5º — Extracción de Materia Prima: Para la extracción de productos forestales de la concesión o a la playa de la planta industrial si ésta se encuentra dentro de la misma, a los efectos de la liquidación y pago de los aforos y derechos de inspección y reforestación, la Concesionaria deberá solicitar las correspondientes guías forestales cuyo contralor se efectuará de acuerdo con las normas reglamentarias y con sujeción a las instrucciones que imparta la Administración Nacional de Bosques una vez que se conozca la organización de la explotación.

El contralor de las extracciones de productos se efectuará por su medida o peso y su individualización mediante el martillado o marcación de los mismos. El martillado se efectuará al pie de los cortes, con la prevención de que los productos que no estén elaborados de acuerdo con las normas contractuales no serán habilitados con la marca oficial para su extracción, hasta tanto hayan sido elaborados convenientemente. En ningún caso se permitirá movimiento de productos, excepto de leña, que no estén individualizados en la forma especificada.

Artículo 6º — Aforos, Derechos de Inspección Reforestación: Quedan establecidos los siguientes aforos para la explotación de los distintos productos forestales:

Madera de "lenga" viva hasta 0,10 m. de diámetro por m.3	$ 12.73
Especies varias	„ 1.—
Madera muerta de las especies precedentes, regirá un aforo equivalente al 60 % del establecido	
Postes de alambrados provenientes de árboles vivos (madera no apta industrialmente), por m.3 ..	„ 5.16
Postes de alambrado provenientes de árboles muertos (madera no apta industrialmente), por m.3	„ 4.55
Leña (madera inepta para otros usos) por tonelada	„ 2.73

Todos estos valores podrán ser actualizados cada vez que la Administración Nacional de Bosques lo considere procedente de acuerdo con las variaciones de las cotizaciones en el mercado y los costos de producción y distribución resultante de los estudios económico-industriales a efectuarse en la zona.

Para la aplicación de cada nuevo aforo se tendrá en cuenta la fecha de la resolución respectiva.

Los nuevos valores no podrán ser nunca superiores a los del aforo móvil que rija en ese momento para la misma madera o producto y a igual distancia de idéntico punto de embarque.

Las especies típicas del estrato arbustivo podrán extraerse libres del pago de aforos.

La Concesionaria deberá pagar además los derechos de inspección y reforestación según los montos que fijen las normas vigentes, montos que actualmente son de $ 0.20 por hectárea y por mes en concepto de inspección y el 10 % de los aforos que se liquiden como derecho de reforestación.

Artículo 7º — Pago de Aforos y Derechos de Reforestación y de Inspección:

Los aforos y derechos de reforestación serán abonados simultáneamente y en forma previa al otorgamiento de las guías forestales.

Los pagos los hará la Concesionaria girando su importe por intermedio del Banco de la Nación Argentina a la orden de la Administración Nacional de Bosques, con especial determinación del nombre del girante. El giro será entregado a la fiscalización de la concesión o al Jefe de los Servicios de Contralor del Territorio o bien a la Tesorería de la Administración Nacional de Bosques. En ningún caso se admitirán pagos en dinero efectivo.

El derecho de inspección se abonará por semestre adelantado liquidándose por período calendario que comprenden del 1º de enero al 30 de junio y del 1º de julio al 31 de diciembre de cada año, ajustándose su diferencia inicial desde la fecha de toma de posesión al primer período.

Artículo 8º — Plantas de Industrialización: La Concesionaria deberá tener totalmente instalada y en condiciones de perfecto funcionamiento, que le permita desarrollar todo su potencial de industrialización dentro de los plazos que en cada caso se indican, computados desde la fecha de toma de posesión de la fracción adjudicada, manteniéndolas en esas condiciones durante todo el período de vigencia del contrato, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada:

a) Una planta de elaboración de maderas laminadas y/o compensadas dentro del plazo de 12 meses destinada a industrializar la totalidad de los productos forestales aptos para esa finalidad:

b) Dentro del plazo de 12 meses un aserradero mecánico y/o las maquinarias necesarias para industrializar racionalmente la materia prima apta no utilizable para la elaboración de laminados y/o compensados, excepto leña y postes.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será motivo suficiente para disponer la caducidad de la concesión.

Artículo 9º — La concesionaria queda obligada a extraer a partir del primer año de la toma de posesión y salvo causas de fuerza mayor debidamente justificada un mínimo de 5.600 (cinco mil seiscientos) metros cúbicos de materia prima proveniente de los ejemplares que fueran objeto de marcación previa en las condiciones previstas en el Artículo 3º.

Si no se cumpliese esta obligación la Concesionaria deberá abonar por la diferencia el importe del aforo correspondiente a madera de la especie "lenga" hasta cubrir el mínimo fijado sin derecho a despachar en los períodos anuales subsiguientes productos forestales en base a tales pagos.

El máximo que la Concesionaria está facultada a extraer anualmente es de 8.000 (ocho mil) metros cúbicos de materia prima de los ejemplares que fueran objeto de marcación en las condiciones previstas en el Artículo 3º.

Artículo 10. — La Concesionaria se obliga a producir anualmente a partir del primer año de la toma de posesión un mínimo de 1.400 (un mil cuatrocientos) metros cúbicos de maderas compensadas y aserradas.

El incumplimiento de esta cláusula salvo caso de fuerza mayor que a juicio de la Administración Nacional de Bosques se considere como tal, la hará pasible de las sanciones previstas en el Artículo 27º del presente contrato.

Artículo 11. — Los mínimos y máximos establecidos en el presente contrato podrán ser objeto de modificaciones de acuerdo a las revisiones que se efectúen en el Cuartel de Ordenación y Plan Dasocrático pertinente y a los estudios económico-industriales a realizarse en la zona.

Estas modificaciones se establecerán por Decreto del Poder Ejecutivo a propuesta de la Repartición contratante.

Artículo 12. — Aprovechamiento de la Materia Prima: Todos los productos forestales que se extraigan de la superficie boscosa adjudicada con excepción de leña y postes, deberán ser industrializados en al planta de propiedad de la Concesionaria de acuerdo con su mejor aptitud, quedando prohibida la comercialización de materia prima.

Artículo 13. — Construcciones Obligatorias: La Concesionaria se obliga a construir y habilitar dentro de los 150 días de la fecha que se le notifique una vivienda para uso del empleado fiscalizador y/o de las Comisiones de Inspección de la Administración Nacional de Bosques. Dicha vivienda deberá ser construida de material y/o madera y constará de 3 habitaciones de 4x4 metros cada una, 1 cocina, 2 W.C. y correspondiente provisión de agua potable de acuerdo con las indicaciones y planos que se le hará conocer en su oportunidad.

Los productos forestales necesarios para la construcción serán acordados libres de aforos y derechos.

Artículo 14. — Construcción de Mejoras: Todas las mejoras y sus accesorios que se efectúen en la fracción concedida o en sus inmediaciones dentro de la propiedad fiscal, con excepción de las correspondientes al Artículo 8º serán inventariadas a medida que se dé término a su construcción y/o instalación y conservados en buen estado por la Concesionaria durante todo el término de la vigencia del contrato, a cuyo vencimiento quedarán a beneficio del Fisco sin indemnización alguna.

Artículo 15. — Libros Obligatorios de la Concesión: La Concesionaria está obligada a llevar durante el término de la concesión los siguientes registros:

a) Un libro de guías forestales con la especificación de clase y cantidad de productos, aforos y derechos liquidados y pagos efectuados:

b) Un libro de Entrada de materia prima en playa de cada planta industrial, con especificación de clase y cantidad;

c) Un libro de Movimiento de Materia Prima y de los productos y subproductos de su industrialización entre las distintas plantas industriales;

d) Un libro de producción clasificada por cada planta industrial.

Estos libros deberán ser rubricados por el Jefe de los Servicios de Contralor del territorio y la Concesionaria tendrá la obligación de exhibirlos cada vez que le sean requeridos.

La Concesionaria pondrá a disposición de la Administración Nacional de Bosques toda vez que ésta lo estime necesario, los libros de Jornales y de Contabilidad así como las facturas de venta de la producción y todos los documentos necesarios para la determinación de costos, rendimientos, volumen de producción y para apreciar el desarrollo económico de la empresa.

Artículo 16. — Intransferibilidad: La concesión es intransferible y el aprovechamiento forestal e industrial deberá efectuarse por administración directa. Toda transferencia, salvo la hereditaria, legalmente documentada, así como la obtención o explotación de la concesión por interpósita persona, producirá automáticamente la caducidad, salvo la excepción prevista por el Artículo 40º de la ley 13.273.

La transferencia hereditaria se aceptará siempre que el nuevo titular esté encuadrado dentro de las disposiciones vigentes para la materia.

Artículo 17. — Duración del Contrato: La duración del contrato será de dos años a computarse desde la fecha de toma de posesión de la superficie. En ese plazo la Concesionaria deberá realizar los aprovechamientos e industrialización de toda la materia prima en las condiciones que se determinan en el mismo.

La Concesionaria podrá continuar la extracción de los ejemplares abatidos en la superficie concedida, cuya industrialización deberá efectuar en la forma estipulada durante el término de hasta 180 días computados a partir de la fecha de vencimiento del contrato.

En tal sentido deberá notificar al Distrito Forestal del territorio con 30 días de anticipación, su deseo de hacer uso de esta facultad, pudiendo dar comienzo a la extracción de los ejemplares abatidos una vez recibida la conformidad de dicho Servicio.

De existir causas que lo justifiquen el Distrito Forestal del Territorio podrá reducir el plazo o denegar esa autorización.

La Concesionaria podrá solicitar ampliación de dicho plazo hasta 1 año en el caso que, por coincidir con el período invernal, no le resulte factible finalizar la extracción de los ejemplares abatidos en el plazo fijado.

Artículo 18. — Facilidad para el Pago de Guías: La Concesionaria queda facultada para solicitar guías sin previo pago, hasta un importe igual al 50 % del depósito de garantía, pero esta suma deberá ser abonada del 1º al 5 del mes subsiguiente al de la extracción o extensión de las guías.

Artículo 19. — Sanción en Caso de Mora: La falta de pago de los aforos y derechos correspondientes dentro de los plazos fijados, motivará la suspensión de los despachos de materia prima existentes dentro de la concesión, hasta treinta (30) días, quedando en caución los productos elaborados. Si transcurrido ese plazo no se hubiese hecho efectivo el pago, se suspenderá la vigencia del contrato paralizándose el aprovechamiento por treinta (30) días, fenecidos los cuales y de no haberse abonado los aforos y derechos en cuestión, quedarán los productos caucionados y el depósito de garantía en beneficio del Fisco, caducándose de inmediato la concesión.

Artículo 20. — Cuidado del Bosque: La Concesionaria deberá adoptar todas las medidas conducentes a la prevención de incendios, conservando las picadas contrafuegos existentes o construyendo nuevas si fueran necesarias. En caso de que éstos se produjeran deberá dar cuenta inmediatamente a la autoridad forestal más próxima a los efectos de su intervención correspondiente, colaborando y haciendo colaborar en la extinción del mismo a todo su personal.

La Concesionaria responderá personalmente de los incendios y de cualquier otro daño ocasionado por las personas que trabajen en su empresa, a las especies arbóreas y/o bosques del lugar y se hará pasible de las sanciones previstas en el Artículo 27º sin perjuicio de las que determinan las normas que integran el régimen forestal vigente.

La responsabilidad directa de la Concesionaria no excluye la responsabilidad personal del autor del hecho, quien será penado de acuerdo con lo que establece la reglamentación vigente.

La Concesionaria deberá cumplir fielmente y hacer cumplir a todas las personas que trabajen en su empresa, las normas de aprovechamiento, conservación y cuidado de los bosques y las órdenes e instrucciones que se le impartan a tal efecto, notificándoselas por escrito y en duplicado, uno de cuyos ejemplares entregará a la fiscalización. Ni la notificación mencionada, ni la vigilancia consiguiente, eximirán a la Concesionaria de su responsabilidad personal por las transgresiones que aquéllas cometieran.

Deberán adoptarse todas las medidas necesarias para evitar que los ejemplares a abatirse dañen en su caída a renuevos o árboles vecinos.

La saca de madera del bosque se efectuará evitando en toda forma la destrucción de plantas jóvenes de valor económico.

En caso de ser necesario abrir nuevos piques, se tendrá especial cuidado de hacerlo en sitios o lugares donde no afecten ejemplares de tal categoría.

Artículo 21. — Protección de la Fauna: La Concesionaria se compromete a cumplir y hacer cumplir a todas las personas que trabajen para su empresa, las normas relativas a la conservación de especies animales, caza y/o pesca.

Artículo 22. — Pobladores de la fracción concedida: La Concesionaria respetará la situación de pobladores que se encuentren arraigados con mejoras, en la fracción concedida. — Dichos pobladores deberán facilitar a la vez, el aprovechamiento de bosque existente, dentro del área de su ocupación, para lo cual serán oportunamente notificados por la autoridad forestal.

Artículo 23. — Animales de trabajo: El pastoreo de los animales de trabajo del obraje necesarios para el cumplimiento de la concesión será por cuenta y cargo de la Concesionaria y deberá ajustarse a las prescripciones que establezca la Administración Nacional de Bosques.

Quedará exento de derecho el pastoreo de esos animales en la superficie concedida, debiendo la Concesionaria respetar los derechos de terceros en el lugar que lo realice y tomar las precauciones necesarias para que aquellos no afecten el bosque.

Al efecto, de ser necesario el cercado de esas superficies, podrá utilizar libre de aforos y demás derechos las maderas que en su oportunidad determinará la Fiscalización o el Distrito Forestal.

La falta de pastoreo para los animales de trabajo en ningún caso será considerada causa que justifique el incumplimiento de la presente concesión.

Artículo 24. — Derecho de trabajo y Legislación social: La Concesionaria se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones que la legislación del trabajo y las leyes sociales le impongan en protección del personal en lo referente a salarios, vivienda, etc. Cualquier infracción a está cláusula deberá ponerse en conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de que se apliquen a la Concesionaria las sanciones previstas en el Artículo 27º.

Artículo 25. — Reserva de derechos: La Concesionaria no podrá oponerse en ningún caso a que se abran caminos o calles en la superficie de su concesión ni a que sea cruzada por ferrocarriles o canales y no tendrá derecho a indemnización alguna por las fracciones afectadas en los casos indicados o aquellos en que las necesidades de la Defensa Nacional, de la Navegación Aérea o de la Gendarmería Nacional, obliguen a cualquier acto o uso de ocupación, inclusive para instalaciones militares o especiales, que no podrán exceder del 3 % de la superficie total. — Si se destruyeran construcciones o instalaciones, serán indemnizadas por la Repartición que las provocare.

Artículo 26. — Jurisdicción Administrativa: Cualquier duda o divergencia que surga en la interpretación o ejecución del contrato, será aclarada y resuelta exclusivamente por la autoridad administrativa con sujeción a las normas que integran el régimen forestal.

La Concesionaria constituye domicilio legal en la superficie adjudicada (lugar de administración del obraje) pudiendo trasladarlo a cualquier punto dentro de la jurisdicción del Distrito Forestal previo aviso por carta certificada. En el domicilio constituído se practicarán válidamente todas las notificaciones que fuere menester, sea por nota simple, carta certificada, telegrama o cédula.

Artículo 27. — Sanciones contractuales: Cualquier transgresión al presente contrato y/o a las órdenes e instrucciones impartidas en su consecuencia y al régimen forestal, que no tenga establecida una penalidad especial en sus cláusulas, será reprimida con las penalidades previstas por la Ley 13.273, o con la caducidad de la concesión según la gravedad de la misma, pudiendo asimismo, disponerse administrativamente en este último caso, la suspensión o eliminación del Registro de Obrajeros de acuerdo a la importancia de la infracción.

Las sanciones que aplique la Administración Nacional de Bosques serán susceptibles de los recursos de reconsideración ante la misma autoridad y jerárquico ante la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, deducibles dentro de los respectivos plazos reglamentarios vigentes.

Las multas deberán abonarse dentro de los 10 (diez) días de quedar firmes bajo pena de suspensión a la expedición de guías durante el término de 30 (treinta) días. Transcurrido ese plazo sin hacerse efectivas, se afectará el depósito de garantía sin perjuicio de realizar su cobro por vía judicial si éste no alcanzare a cubrirlas y de disponerse la caducidad de la concesión.

La caducidad de la concesión implicará la pérdida del depósito de garantía, de todas las mejoras introducidas en la superficie concedida, con excepción de las del artículo 8º y de los productos elaborados en el monte o playas de embarque y por los cuales no se hubiere expedido guía forestal y podrá disponerse aun cuando se encontraren vencidos los plazos de vigencia del contrato.

Los daños ocasionados por incendios serán determinados mediante un peritaje a practicarse por el funcionario que se designe en base a los antecedentes que proporcionen la masa arbórea afectada, los bosques lindantes y los estudios técnicos efectuados o a efectuarse en los mismos, justipreciándose las maderas de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º (aforos y derechos), a los efectos de formular el cargo administrativo correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contractuales respectivas.

La culpa o negligencia de las personas que trabajen para la empresa, no eximirá la responsabilidad a la concesionaria.

Artículo 28. — Transgresiones especiales: Para los casos de las siguientes transgresiones: cortas no autorizadas de ejemplares no marcados por personal de la Administración Nacional de Bosques, tal como lo establece el Art. 3º (Normas de Aprovechamientos); altura de corte mayor a la fijada (máximo 30 cm.); abandono de la materia prima que a juicio de la Administración Nacional de Bosques sea susceptible de aprovechamiento industrial; transporte de la materia prima con destino distinto al de planta industrial de la concesionaria; comercio de la materia prima apta industrialmente; elaboración de la materia prima sin marcación previa, se aplicará el triple valor del aforo más los derechos que rijan en el momento de la infracción.

Artículo 29. — Estudios y trabajos forestales: La administración Nacional de Bosques se reserva, durante la vigencia del contrato, el derecho de practicar en la concesión, todos los estudios y trabajos forestales que estime conveniente. — Cuando se tratare de determinación de costos de producción o cualquier investigación relacionada con el artículo 43º de la Ley 13.273, la Dirección de Economía Forestal extenderá la correspondiente autorización a los funcionarios que se designen.

En los casos de realizarse trabajos de reforestación, los mismos se efectuarán en las superficies en las cuales la Concesionaria haya dado término a las obligaciones contractuales. — En estos casos la Administración Nacional de Bosques procederá a demarcar las superficies a utilizar, a los efectos de que las mismas sean desafectadas de la concesión, sin indemnización alguna.

Artículo 30. — Entregas obligatorias: La Concesionaria se obliga a entregar, sin cargo y a requerimiento de la Administración Nacional de Bosques, después del primer año de la concesión, sobre camión planta industrial, hasta 30 (treinta) metros cúbicos de madera aserrada u 8 (ocho) metros cúbicos de madera terciada según medida que se especificarán en su oportunidad.

La materia prima necesaria para la elaboración será entregada libre de aforos.

Artículo 31. — Reforestación: La Concesoinaria se obliga a reforestar mediante siembra directa o plantación y con la o las especies que se le harán conocer en su oportunidad, los claros que se produzcan por el aprovechamiento del bosque o que se encuentren naturalmente, en una extensión de 20 hectáreas.

Las mismas serán recibidas con dos años de edad, durante cuyo lapso serán cuidadas por la Concesionaria aún en el caso de vencimiento de la concesión y serán compensadas a razón de m$n. 1.750.- (un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional) por hectárea.

Artículo 32. — Lucha contra la langosta: La Concesionaria se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones de la Ley Nº 3708 y de los decretos dictados en su consecuencia, especialmente en cuanto se refiere al aviso inmediato que debe darse a la autoridad competente y a la realización de los trabajos personales necesarios para la destrucción de la langosta dentro de la superficie concedida.

El incumplimiento de esta obligación autoriza a disponer la caducidad de la concesión con pérdida del depósito de garantía.

Art. 33. — La Concesionaria queda obligada a construir y colocar por cuenta propia en los lugares que determinará la autoridad forestal, un letrero de madera por cada 25 hectáreas sobre el total de la superficie adjudicada de 1 x 2 metros con leyendas alusivas a la prevención de incendios forestales, que en su oportunidad proporcionará el Distrito Forestal del Territorio.

Artículo 34. — Depósito de Garantía: En garantía del fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato y de las establecidas en el régimen forestal, la Concesionaria ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina para la cuenta Depósitos en Licitaciones —Garantía— ( ) Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Administración Nacional de Bosques, por la suma de m$n. 8.100.— (ocho mil cien pesos moneda nacional de curso legal), habiendo depositado en custodia en la Tesorería de la Administración Nacional de Bosques el resguardo respectivo.

Artículo 35. — Pago de impuesto de sellos y gasto de protocolización: La Concesionaria queda obligada a abonar el impuesto de sellos correspondiente y a protocolizar la contrata en la Escribanía General de Gobierno, corriendo por su cuenta los gastos respectivos.

Artículo 36. — Terminación del Contrato: Vencido el término del contrato, después de constatado el cumplimiento del mismo se procederá a su cancelación y recepción de la superficie explotada disponiéndose finalmente la devolución del depósito de garantía.

Previa lectura y ratificación, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, repuesto el sellado de ley, —quedando en poder de la Concesionaria una copia— en Buenos Aires, a los días del mes de de mil novecientos cincuenta y nueve.

Firma de la Concesionaria

Firma del Administrador General de Bosques

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL

Representante a la VI Sesión de la Subcomisión del Comité de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales para Censos.

DECRETO Nº 11.205 — Bs. As., 14|9|59.

VISTO el expediente Nº 682.088|59 del registro de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual la Secretaría General del Instituto Interamericano de Estadísticas (IASI), confirma la designación del agente de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, don Jorge Antonio Barsoba, para integrar la Subcomisión del Comité de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS) para Censos, que celebrará su VI Sesión en la ciudad de Ottawa (Canadá); y CONSIDERANDO: Que el causante fué elegido al realizarse en la ciudad de Buenos Aires la V Sesión de la Comisión del Comité de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS), en misión para Censos, que formado por técnicos de las repúblicas americanas y por funcionarios de organismos internacionales se reunen anualmente para tratar temas inherentes a las operaciones censales, en esta oportunidad, todo lo relacionado con el Desarrollo del Programa del Censo de América de 1960 (COTA 1960); Que según surge de autos, el nombrado funcionario se desempeña como Jefe del Departamento de Organización Censal de la aludida Dirección Nacional, dependencia que tendrá a su cargo todo lo inherente a la ejecución en el país del plan censal de que se trata; Que, tal como lo hace notar a fs. 1, el Instituto Interamericano de Estadísticas se hará cargo de los gastos de viaje y viáticos correspondientes, razón que da lugar a que por los conceptos mencionados no se produzca erogación alguna por parte del Estado, quedando únicamente a su cargo atender los emolumentos pertenecientes al haber mensual del causante; Que el cometido a cumplir por el agente Barsoba, en mérito a las funciones que tiene asignadas en la repartición de la cual es titular y los motivos que originan la misión de que se trata, encuadran en las previsiones del artículo 4º del decreto Nº 11.000|58; Por lo expuesto.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al agente (Clase A — Grupo IV) de la Dirección Nacional de Estadística y Censo, dependiente de la Secretaría de Hacienda, don Jorge Antonio Barsoba (Cl. 1915, D. M. 4, M. 560.378, C. I. 1.159.296 Pol. Cap. Fed.), para asistir en representación del Gobierno Argentino, durante el período comprendido entre el 13 de octubre y el 5 de noviembre de 1959, a la VI Sesión de la Subcomisión del Comité de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS) para Censos, a realizarse en Ottawa (Canadá).

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial respectivo a favor del funcionario mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Diógenes Taboada. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Marina

LICITACION PUBLICA

Apruébase preadjudicación.

DECRETO Nº 11.502. — Bs. As., 17|9|1959.

VISTAS las constancias del presente expediente M. A. acta Nº 201 "R"/958; y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 113|59 se facultó a la Secretaría de Estado de Marina para vender en Licitación Pública, material de armamento en desuso; Que con fecha 1º de abril ppdo. se efectuó dicha licitación, habiéndose recibido veintinueve (29) propuestas; Que teniendo en cuenta las ofertas recibidas, la Comisión de Preadjudicación efectuó la misma en la siguiente forma: Alfredo S. Hellmann, mil cien (1.100) toneladas de material de armamento en desuso (ferroso) o lo que resulte, depositadas en el Arsenal de Artillería de Marina - Zárate, que ofrece la suma de tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (m$n. 3,69) el kilogramo; Mineralia S. R. L., ciento veinte (120) toneladas de material de armamento en desuso (latón en lingotes) o lo que resulte, depositadas en el Arsenal de Artillería de Marina - Zárate, ofreciendo la suma de cuarenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 42,76) el kilogramo; Domingo Alfredo Curia y Cía., mil (1000) toneladas de material de armamento en desuso o lo que resulte, depositadas en el Museo Naval - Tigre, que ofrece la suma de un peso con sesenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 1,67) el kilogramo; Que dicha Comisión consideró no conveniente proceder a la adjudicación del material de armamento en desuso depositado en la Base Naval de Río Santiago y Base Naval de Puerto Belgrano, y del latón en vainas y piezas de bronce depositados en el Arsenal de Artillería de Marina - Zárate, en razón de no ser aceptables las ofertas obtenidas para los mismos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la preadjudicación efectuada por la Comisión de Preadjudicación de la Secretaría de Estado de Marina, asignando en venta en un todo de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la Licitación Pública realizada el 1º de abril ppdo., a las siguientes firmas:

A la firma Alfredo S. Hellmann, mil cien (1100) toneladas, o lo que resulte (Art. 1º del Pliego de Condiciones Particulares), de material ferroso depositado en el Arsenal de Artillería de Marina - Zárate, al precio de tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (m$n. 3,69) por kilogramo.

A la firma Mineralia S. R. L., ciento veinte (120) toneladas, o lo que resulte (Art. 1º del Pliego de Condiciones Particulares), del latón en lingotes, depositado en el Arsenal de Artillería de Marina - Zárate, al precio de cuarenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 42,76) el kilogramo.

A la firma Domingo Alfredo Curia y Cía., mil (1000) toneladas o lo que resulte (Art. 1º del Pliego de Condiciones Particulares), de material de armamento en desuso depositado en el Museo Naval - Tigre, a precio de un peso con sesenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 1,67) el kilogramo.

Art. 2º — No adjudicar el material de armamento en desuso depositado en la Base Naval de Río Santiago y Puerto Belgrano y el latón en vainas y piezas de bronce depositadas en el Arsenal de Artillería de Marina - Zárate.

Art. 3º — El producido de esta venta ingresará en la cuenta especial "Producido de Servicios Funcionales" (Producido de Remates de Rezagos de la Secretaría de Estado de Marina).

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional - Secretaría de Estado de Marina (Dirección General de Administración Naval).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón Carlos Clement.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 11.589. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO el Expediente número 18.758|59 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicita la cesantía del Auxiliar 5º, doña Amelia Rosa Canelo de Demarco, en razón de hallarse comprendida en las disposiciones del artículo 37º, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al Auxiliar 5º —1424— (2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña Amelia Rosa Canelo de Demarco (Cl. 1911, Lib. Cív. Número 178.355; Céd. Id. Nº 1.880.965 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 11.597. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO el Expediente Nº 614.430|59 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se solicita la cesantía del empleado de la misma don Carlos Cabanillas de acuerdo al artículo 37 inciso c) del Decreto-Ley 6.666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por abandono del cargo al Auxiliar 9º (1428) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 don Carlos Cabanillas (Cl. 1935 D. M. Bs. As., Mat. 6.794.693) a partir del 18 de agosto de 1959, fecha desde la cual inasiste a sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Ratifícase número de Cédula de Identidad en promociones.

DECRETO Nº 11.594. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 321.898|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el número de Cédula de Identidad en las siguientes promociones recaídas a favor de don Roberto Blanco (Cl. 1935, D. M. 2, Matrícula 238.398, C. I. 3.579.572 Pol. Cap. Fed.), por los decretos que en cada caso se detalla: a Auxiliar 4º, por Decreto Nº 8.859 del 31|7|57; a Oficial 9º, por Decreto Número 4.913 del 29|8|58, debiendo ser Número C. I. 534.525 Pol. Cap. Fed.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Déjase sin efecto un nombramiento.

DECRETO Nº 11.204. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, comunica que el Dr. Alfonso Manuel Cerdeiro no tomó posesión del cargo para el cual fué designado oportunamente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por no tomar posesión del cargo, el nombramiento del Dr. Alfonso Manuel Cerdeiro (Leg. Nº 40.263, cargo Nº 922, Cl. 1503, D. M. 63, M. I. Nº 809.659, C. I. Nº 387.151, Policía Federal), dispuesto mediante Decreto Nº 20.334 del 8 de noviembre de 1956 en la ex categoría de Auxiliar 4º, Principal 1, Item 1, setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1416, mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.) con función de médico en el Hospital de Niños.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DOCENTES

Reconócese de legítimo abono a favor de diverso personal que se desempeñó en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

DECRETO Nº 11.649. — Bs. Aires, 18|9|59.

VISTO el Expediente Nº 25.561|56, por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación gestiona se reconozcan de legítimo abono los servicios prestados por diverso personal que desempeñó funciones en distintas escuelas agrícolas del interior del país, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola de la citada Secretaría de Estado; y CONSIDERANDO: Que razones de diversa índole fueron creando una pronunciada merma de personal en las escuelas de referencia, lo cual se constituyó en su oportunidad, en un serio obstáculo para la prosecución de las tareas inherentes a las mismas; Que dicha situación resultaba aún más grave en aquellas escuelas que se destacaban por el elevado número de alumnos inscriptos; Que a los efectos de no interrumpir la capacitación de numerosos jóvenes en las labores agrícolas ganaderas, de tan trascendental importancia para nuestro país, se adoptó el temperamento de recurrir a los servicios de personal docente y|o auxiliar docente sin contar con la previa designación del mismo por la autoridad competente; Que si bien el camino seguido, no se ajustó a las normas establecidas, corresponde, por razones de justicia, reconocer a ese perso-

nal los servicios prestados, para lo cual se cuenta con los recursos necesarios; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono los servicios prestados en la Dirección General de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por el personal que se cita seguidamente, con la situación de revista y por los períodos que se especifican en cada caso: Oficial 8º (cargo 1416), Maestro Normal Nacional Juan Carlos Antonio Gatetti (L. 21.952), Clase 1931, Matrícula Nº 7.222.959, D. M. 63, C. I. 13.701, Salta, del 1º de agosto al 31 de diciembre de 1956; Oficial 9º (cargo 1417) señor Elio David Martínez (L. 21.953), Clase 1931, Matrícula número 7.233.381, D. M. 63, C. Identidad 50.212, Salta, del 1º de agosto al 31 de diciembre de 1956; Auxiliar Mayor (cargo 1418), Maestro Normal Nacional Luis Bernardo Farfan (L. 21.954), clase 1930, Matrícula 7.221.365, D. M. 63, C. I. 13.748, Salta, del 1º de agosto al 31 de diciembre de 1956; y Técnico en Agricultura Rubén Gerardo Gallo (L. 22.909), Clase 1931, Matrícula 4.719.592, D. M. 14, C. I. 4.719.592, Capital Federal, del 29 de abril de 1955 al 4 de febrero de 1956; Auxiliar 1º (cargo 1420), Ingeniero Agrónomo Esteban Herman Gallo (L. 21.479), Clase 1922, Matrícula Nº 3.959.362, D. M. 63, del 28 de octubre al 31 de diciembre de 1955; Auxiliar 2º (cargo 1421), señor Raúl José Valdés (L. 21.480), Clase 1891, Matrícula número 3.981.642, D. M. 64, C. I. 152.666, Santa Fe, del 28 de octubre al 31 de diciembre de 1955; Auxiliar 4º (cargo 1123), señor Omar Walter Saravia (L. 21.181), Clase 1932, Matrícula 7.228.149, D. Militar 63, C. I. 29.859, Salta, del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1955; Auxiliar 8º (cargo 1127), señor Eduardo Raúl Stieben, C. I. 8.435, Entre Ríos, del 2 de mayo al 24 de agosto de 1957; Ayudante 2º (cargo 1432), señores Vital Faustino Juárez (L. 21.683), Clase 1937, Matrícula 7.351.364, D. M. 65, C. I. 66.979, La Pampa, del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 1955; y Roque Díaz (L. 21.622), Clase 1937, Matrícula número 7.352.090, D. M. 65, C. I. 66.975, La Pampa, del 1º al 31 de diciembre de 1955; Profesor: con nueve (9) horas de cátedra mensuales, Ingenieros Agrónomos Julio César Borelli (L. 21.631), Clase 1931, Matrícula 7.223.017, D. M. 63, Cédula Identidad 9.324, Salta, del 1º de agosto al 31 de diciembre de 1956; y Lauro Eduardo Salvador (L. 22.300), clase 1930, Matrícula 7.216.756, D. Militar 63, del 1º de agosto al 31 de diciembre de 1956; con ocho (8) horas de cátedra mensuales, Médico Veterinario Jorge Mario Ramón Ugarte (L. 22.381), Clase 1929, Matrícula 4.236.645, D. M. Buenos Aires, C. I. 3.526.378, Capital Federal, del 1º de septiembre de 1956 al 31 de mayo de 1957; con siete (7) horas de cátedra, por el mes de abril de 1955 y con tres (3) horas de cátedra mensuales, del 1º de mayo al 31 de agosto de 1955, Ingeniera Agrónoma Lucía Raquel Bosque (L. 22.258), Clase 1927, Libreta Cívica número 1.922.245, C. I. 3.025.831, Capital Federal y por 23 1/4 horas de cátedra de agosto a noviembre de 1956 y 4 hs. de abril a mayo de 1957, Médico Veterinario Balbino Arturo Irigoyen (L. 3974), Clase 1910, Matrícula 1.562.038, Distrito Militar 65, Cédula de Identidad 660.380, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La suma de noventa y seis mil novecientos treinta y ocho pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 96.938,41 m/n.), que totaliza la presente erogación, deberá atenderse con la siguiente imputación: 2 — 1 — 51 — 7 — 331 — 0 — 16 — 20 — 0 — 0 — 216 — 0 — Ejercicio 1958/59.

Art. 3º — Déjase establecido que de la suma de diez y ocho mil seiscientos noventa pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 18.690,69 m/n.), a que asciende el reconocimiento de servicios a favor del Técnico Agrícola Rubén Gerardo Gallo, deberá deducirse la cantidad de dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 2.748,90 m/n.), que se acreditará a: "Sector 1, Sección 1ra., Recursos de Rentas General es Nº 1, Rubro XV, Rentas Diversas, Secretaría de Agricultura y Ganadería 8, Dirección General de Enseñanza Agrícola a) Multas y Varios" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958/59, por igual suma percibida por el causante con anterioridad, en pago de sus haberes correspondientes a los meses de julio a septiembre de 1955.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Obras Públicas

SUBSIDIOS

REINTEGRO. — Autorízase a retener una suma en concepto de devolución de subsidio recibido por la Cofradía Dulce Nombre de Jesús.

DECRETO Nº 11.782. — Bs. Aires, 22/9/59.

VISTO el Expediente Nº 40.096/1958, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual el Escribano General del Gobierno de la Nación comunica que la Asociación Civil Orden de Predicadores de Padres Dominicos vende al Estado Nacional la finca, sita en la calle General Urquiza 752 al 762, con frente a la calle Independencia 3051 al 3065 de esta Capital Federal; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 3.809 del 11 de agosto de 1958, se autorizó a la Cofradía Dulce Nombre de Jesús a transferir el dominio que figuraba a su favor con respecto a la mencionada finca, a la Orden de Predicadores de Padres Dominicos, con obligación de esta última de transferir a su nombre la obligación legal determinada por el Decreto 23.871 del 7 de septiembre de 1944 y artículo 3º, inciso f) de la Ley 13.491 para con el Estado Nacional en lo referente al subsidio asignado oportunamente a la primera de las entidades mencionadas: Que posteriormente la Orden de Predicadores de Padres Dominicos resuelve vender al Estado Nacional la finca de la calle General Urquiza 752 al 762 con frente a la calle Independencia 3051 al 3065, y en su consecuencia, el Escribano General de Gobierno de la Nación solicita se le autorice a retener el importe del subsidio asignado a aquella entidad y se formule la liquidación respectiva; Que para la Cofradía Dulce Nombre de Jesús, se asignó en la planilla "C" de la Ley 12.815 y complementarias, Item 2, Partida 150, un subsidio de $ 280.000,00 m/n., con cargo al cual se autorizó la inversión de $ 280.000,00 m/n. que fueron totalmente destinados a obras en la propiedad de esa institución, sita en la calle General Urquiza 752/58/62 e Independencia 3065 y 3051 de esta Capital Federal; Que la Cofradía Dulce Nombre de Jesús, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 23.871 del 7 de septiembre de 1944 y artículo 3º, inciso f) de la Ley 13.491, hizo efectuar una anotación al margen del protocolo de dominio de la referida finca mediante escritura pasada por ante el escribano Miguel Pando, con fecha 22 de diciembre de 1947, e inscripta en el Registro de la Propiedad el 5 de enero de 1948, en la zona sud, tomo 1.360 folio 89 90 y 91, números de finca 2.921, 23.213 y 4.164, por la cual se obligaba a reintegrar al Estado Nacional el importe de los subsidios percibidos en caso de enajenación de dicho bien; Que los inmuebles que registran la mencionada atestación son los siguientes: Una finca situada en la zona sud de esta Capital Federal, Parroquia de Balvanera calle General Urquiza 752 al 762 entre las de Méjico e Independencia, con un martillo que atraviesa su fondo y da frente a la calle Independencia, por donde lleva el número 3065, siendo la extensión y linderos los que se expresan: el de la casa principal mide 17,32 mts., de frente al Oeste por 42,43 mts., de fondo, lindando al frente con la calle General Urquiza, al fondo con parte del martillo mencionado, por el costado Norte con don José M. Machado y por el Sud, con don Francisco San Martín. El mencionado martillo mide: 12,51 mts., de frente al Sud por 60,62 mts. de fondo, teniendo en su contrafrente 6,19 metros; siendo comprendidas en estas líneas lo más o menos que resulte dentro de sus linderos que son: al frente calle Independencia; al contrafrente, don José M. Machado; al Oeste, parte con don Bartolo Covadino y el resto con la casa principal y por el Este, con el Dr. B. Rubido. Ambos terrenos suman una superficie total aproximada de 1.246 m2. — Una finca ubicada en la zona sud de esta Capital Federal, Parroquia de San Cristóbal, calle Independencia Nº 3051 entre las de Rioja y General Urquiza, compuesta de 10 mts. de frente al sud por 59,75 mts. de fondo, lindando por el frente al Sud con la calle Independencia, por el fondo con don José Machado; por el Oeste con la finca deslindada anteriormente, y por el Este, con la viuda de Bacigaluppo. — Una finca ubicada en la zona sud de esta Capital Federal, Parroquia de Balvanera Oeste, calle General Urquiza Nº 752 entre las de Méjico e Independencia, edificada en el lote señalado con el número tres, compuesta su extensión de 7,65 mts. de frente al Oeste por 55,18 mts. de fondo al Este, en el costado norte y 55,76 mts. en el costado sud, teniendo en el fondo 7,70 mts. con lo más o menos que resulte entre muros, y linda: por el frente con la calle General Urquiza, por el fondo con la viuda de Bacigaluppo, por el Norte con el lote Nº 3 de don Alfonso Grimaldi, y por el Sud con doña Carmen García de Marín; y teniendo en cuenta: Que la mencionada Cofradía de Jesús fué autorizada para transferir la propiedad del bien deslindado a la Orden de Predicadores de Padres Dominicos por Decreto 3.809 del 11 de agosto de 1958, disponiéndose asimismo el traslado de la atestación practicada, a nombre de estos últimos, Que atento lo manifestado por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, [...]mente la Asociación Civil Orden de Predicadores de Padres Dominicos ha resuelto vender dicha propiedad al Estado Nacional; Que en dicha comunicación también hace saber que retendrá del importe proveniente de la venta, la suma que recibiera la Cofradía Dulce Nombre de Jesús en concepto de subsidios, a cuyo efecto solicita se practique la respectiva liquidación; Que según informa la Repartición Técnica a fojas 21 la mencionada Cofradía percibió en concepto de subsidios un total de $ 280.000,00 m/n.; Por tanto

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Escribano General del Gobierno de la Nación a retener del importe de la venta del inmueble sito en la calle General Urquiza setecientos cincuenta y dos al setecientos sesenta y dos e Independencia tres mil cincuenta y uno al tres mil sesenta y cinco, que efectúa la Asociación Civil Orden de Predicadores de Padres Dominicos al Estado Nacional, la suma de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 280.000,00 m/n.) importe que procederá a depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Poder Ejecutivo Nacional -Secretaría de Estado de Obras Públicas - Cuenta Nº 1.000, en concepto de de devolución del subsidio oportunamente recibido por la Cofradía Dulce Nombre de Jesús.

Art. 2º — El Registro de la Propiedad procederá a dejar sin efecto la anotación practicada al margen del protocolo de dominio de la finca deslindada en el quinto considerando del presente decreto e inscripta en ese Registro con fecha 5 de enero de 1948 al tomo 1360, folios 89, 90 y 91, Nº de finca 2921, 23.213 y 4164.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas —Dirección Nacional de Arquitectura— la que queda facultada para extender testimonio del presente decreto a los efectos del acto notarial respectivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSO JERARQUICO

Hácese lugar y decláranse nulas Resoluciones de la Junta Nacional de Granos.

DECRETO Nº 11.778. — Bs. Aires, 22/9/59.

VISTO el Expediente Nº 550/58 con siete anexos, en el que a fs. 1/6 el agente de la Junta Nacional de Granos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, señor Félix Maximiliano Ramallo, interpone recurso jerárquico contra las resoluciones "B" Nº 314 y "A" Nº 821, dictadas ambas por el Presidente del citado organismo el 8 de julio de 1958, por las que se dejó sin efecto la designación del recurrente como Prosecretario General de la Junta Nacional de Granos asignándole otras funciones con remuneración inferior a la que le correspondía por el desempeño del referido cargo; RESULTANDO: Que por resolución "J.N.G." Nº 573, del 28 de marzo de 1958, la Junta Nacional de Granos dispuso que la Prosecretaría General del organismo sería desempeñada por dos funcionarios, ambos con denominación y jerarquía presupuestaria de Prosecretario General y, además, en la misma fecha, de acuerdo con lo aprobado en Acta Nº 43, resolvió designar interinamente al señor Ramallo para desempeñar dichas funciones con la jerarquía presupuestaria correspondiente, y con posterioridad, por resoluciones del 23 y 28 de abril de 1958, aprobadas en Actas Nros. 47 y 48, respectivamente, el mencionado organismo lo confirmó en el ejercicio del cargo de Prosecretario General, ajustándose su remuneración a la prevista en el reajuste de presupuesto aprobado por Decreto Nº 5.967/58 (fs. 1/2, 1 y 1/2 y 44/5 de los expedientes anexos Nros. 1.173/58, 1.176/58 y 1.560/58 — J. N. G., respectivamente; Que el 8 de julio de 1958, el Presidente de la Junta Nacional de Granos dictó las resoluciones "B" Nº 314 y "A" Nº 821, que son las que motivan el recurso jerárquico de que se trata; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo que surge de lo dispuesto por el artículo 3º, inciso o) del Decreto-Ley Nº 19.697/56, el Presidente del citado organismo carece de facultades para resolver o disponer en lo referente a la organización de las dependencias y servicios de la repartición y al nombramiento y remoción del personal, porque ello es de competencia exclusiva de la Junta; Que, por otra parte, en la resolución del mencionado organismo, de fecha 1º de octubre de 1958, aprobada en Acta Nº 62, por la que se desestima el pedido de reconsideración interpuesto por el señor Ramallo contra las resoluciones de la Presidencia "B" Nº 314/58 y "A" Nº 821/58, se incurre en error cuando en su artículo 1º se expresa que esas resoluciones fueron aprobadas por la Junta según consta en Acta Nº 52, porque surge claramente de la copia obrante a fs. 4/5 de la actuación acumulada Nº 2.029/59 que esa aprobación no existió, la que, por lo demás, no es legalmente posible y, también, debe señalarse que en su artículo 2º se dispone modificar la Resolución "A" número 821/58, lo cual no es procedente toda vez que la misma está afectada, como la "B" Nº 314/58, de vicio de nulidad absoluta; Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto, declarar nulas las resoluciones recurridas y revocar la resolución de fecha 1º de octubre de 1958, de la Junta Nacional de Granos (fs. 9/12 del Expediente anexo Nº 3.042/58, J. N. G.); Por ello, atento a los dictámenes legales de fs. 24/9 y 31 y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Junta Nacional de Granos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, señor Félix Maximiliano Ramallo.

Art. 2º — Declarar nulas las Resoluciones "B" Nº 314 y "A" Nº 821, del 8 de julio de 1958, dictadas por el Presidente de la Junta Nacional de Granos y revocar la resolución del 1º de octubre del mismo año, dictada por la Junta Nacional de Granos y aprobada en Acta Nº 62 de dicho organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 11.785. — Bs. Aires, 22/9/59.

VISTO el Expediente Nº 21.797/959 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual varios agentes escalafonados presentan las renuncias a sus puestos; Teniendo en cuenta lo informado al respecto por las reparticiones en las que revistan, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse desde las fechas que a continuación se citan, las renuncias presentadas por el siguiente personal escalafonado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: 30/VII/59 (sueldo $ 3.161.— m/n.) D. Raúl Bortoverri (Clase 1910, D. M. 1, Matrícula Nº 95.917, Cédula Identidad 1.161.270 Policía Capital Federal); 1/IX/59: (sueldo $ 2.919.— m/n.) Angel María Busiccena (Clase 1901, D. M. 2, Matrícula número 172.195, Cédula Id. Nº 373.708 Policía Capital Federal) y 3/V/59: (sueldo $ 2.772.— m/n.) D. Antonio Viahovic (Clase 1902, D. M. Bs. As., Matrícula Nº 4.307.128, Cédula Identidad Nº 4.994.073 Policía Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

DECRETO Nº 11.787. — Bs. Aires, 22/9/59.

VISTO el expediente Nº 1.660/959 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual varios agentes presentan las renuncias a sus puestos; Teniendo en cuenta lo informado al respecto por las reparticiones en las que revistan, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse desde las fechas que a continuación se citan, las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: 2/XII/57: Oficial 8º D. Héctor Carro (Clase 1931, D. M. 13, Matrícula Nº 5.134.395, Cédula Identidad 2.296.453 Policía Capital Federal); y agentes escalafonados 28/VIII/59: sueldo $ 3.465.— m/n.) Dª Angela Ilda Autorino de Lano (Lib. Cívica Nº 114.801, Cédula Identidad Nº 1.657.364 Policía Capital Federal); 18/VIII/59: (sueldo $ 3.465.— m/n.) D. Daniel Rojtkop (Clase 1927, D. M. Bs. As., Matrícula Nº 4.144.681, Cédula Identidad 2.295.594 Policía Capital Federal) y 4/VIII/59: (sueldo $ 3.465.— m/n.) D.

Alberto Pedro José Danco (Clase 1895, Cédula Identidad Nº 1.011.138 Policía Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

DECRETO Nº 11.788. — Bs. Aires, 22|9|59.

VISTO el Expediente Nº 1.699|959 el registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas mediante el cual la agente escalafonada Dª Susana Elvira Sorraco eleva su renuncia al puesto que desempeña. Atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 2 de septiembre de 1959, la renuncia presentada por la agente escalafonada de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (sueldo $ 3.066.— m|n.), Da. Susana Elvira Sorraco (C. I. Nº 1.487.981, Policía Prov. Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 11.862. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.509|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Fundación "Torcuato Di Tella", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas veinte y cuatro y vuelta (24 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Fundación "Torcuato Di Tella", sancionada por la reunión celebrada el 4 de agosto de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.879. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 5.624|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Mutualidad Italiana Ex Combatientes" (M.I.E.C.) y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento noventa y nueve (199), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Mutualidad Italiana Ex Combatientes" (M.I.E.C.), sancionada por la asamblea celebrada el 26 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.882. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.687|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "C.I.F.A.", Cámara de Importadores de Frutas y Afines, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y uno y vuelta (41 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "C.I.F.A.", Cámara de Importadores de Frutas y Afines, sancionada por la asamblea celebrada el 10 de junio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.894. — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.415|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Deportiva de los Italianos en la Argentina, A.C.I.A." y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y tres y vuelta (43 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Deportiva de los Italianos en la Argentina A.C.I.A.", sancionada por la asamblea celebrada el 13 de marzo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACION DIRECTA

Apruébase y autorízase liquidación de honorarios.

DECRETO Nº 11.857. — Bs As., 23|9|1959.

VISTO el Expediente Nº 2.091|958, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Justicia, por el que el Profesor D. Antonio Ambrosini gestiona, por intermedio de su apoderado, Dr. Eduardo Tolosa Castro, el pago de pesos 10.000 m|nacional, en concepto de honorarios, por la traducción al italiano del proyecto de Código Penal preparado por la ex Dirección General de Institutos Jurídicos del ex Ministerio de Justicia, y CONSIDERANDO: Que, a fojas 113 del Expediente Nº 25.439|52, del mismo registro, consta debidamente, por informe de la ex Dirección General de Institutos Jurídicos del ex Ministerio de Justicia, que el Profesor D. Antonio Ambrosini llevó a feliz término la tarea que le fuera encomendada, habiendo hecho entrega de su trabajo de traducción en las condiciones convenidas; Que se estipuló verbalmente con dicho profesor, la suma de m$n. 10.000, en concepto de honorarios por la traducción a realizar, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Departamento de Educación y Justicia (ex Ministerio de Justicia); Que, dado el prestigio internacional que goza, como jurista, el mencionado profesor, así como su indiscutida versación en la materia de su especialidad, imponen al Estado Argentino la ineludible obligación de satisfacer el justo reclamo de quien ha puesto su saber y su empeño al servicio de la difusión de nuestra cultura jurídica; Que la labor encomendada, dado su carácter eminentemente técnico, se concertó directamente con dicho Profesor, atento lo previsto en las disposiciones legales aplicables (Ley 12.961, Artículo 47, Inciso "d" y Decreto-Ley 23.354|956, Artículo 56, Inciso "f"); Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa celebrada oportunamente entre el ex Ministerio de Justicia y el Profesor D. Antonio Ambrosini, por el trabajo de traducción al italiano del proyecto de Código Penal preparado por la ex Dirección General de Institutos Jurídicos de dicho ex Ministerio.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Subsecretaría de Justicia, a liquidar al Profesor D. Antonio Ambrosini, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.—) en concepto de honorarios.

Art. 3º — La suma total de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.—), será imputada con cargo a la Cuenta "Pago de deudas de ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos", del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1958|59.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 11.874. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7509|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Fotográfica", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de de abril de 1923, a la sociedad "La Fotográfica", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 18 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve (19) y la salvedad indicada a fojas veinte y uno (21), para el art. 4º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.875. — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7505|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Api, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Api, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 19 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.877. — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7561|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yatalty, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Yatalty, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta Capital el 30 de mayo de 1959, con la denominación de "Yatalty, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera", y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis vuelta, (16 vta.), y diez y ocho (18) para el art. 1º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.878. — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7564|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Interplata, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Interplata, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos", constituída en esta Capital el 20 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diez y seis (16) y la salvedad indicada a fojas diez y siete (17), para el art. 5º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.880. — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7681|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "C.I.E.F." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "C.I.E.F.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 22 de enero de 1959 con la denominación de "C.I.E.F.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Edificadora y Financiera y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.881. — Bs. As. 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7685|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Matex, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Matex, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 4 de febrero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas once (11) a diez y siete vuelta (17 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y cuatro (94) a noventa y cinco vuelta (95 vta.) y la salvedad indicada a fojas noventa y siete (97), para el art. 5º. En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas setenta y uno (71).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.883. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7683|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Inversiones Generales, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Inversiones Generales, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora, constituída en esta Capital el 13 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta (40) a cuarenta y dos (42).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.884. — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7684|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Globus" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Globus" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 6 de mayo de 1959, con la denominación de "Globus" Sociedad Anónima, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20) y veintiuno y vuelta (21 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.885. — Bs. As. 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7678|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ingeniería, Construcciones y Montajes, Sociedad Anó-

nima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ingeniería, Construcciones y Montajes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", constituída en esta Capital el 27 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.886. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7679|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad San Martín Inmobiliaria Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad San Martín Inmobiliaria Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 20 de agosto de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), y la salvedad indicada a fojas trece (13) para el art. 7º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.887. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el expediente Nº 7677|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Kineret" Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial Industrial y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Kineret" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 15 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y nueve vuelta (19 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.889. — Bs. As. 23|9|59.

VISTO el expediente Nº 7682|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad F. A. S. A. Financiera Americana Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad F. A. S. A. Financiera Americana Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 1º de octubre de 1958, con la denominación de F. A. S. A. Financiera Americana Sociedad Anónima y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25), veintinueve (29) y treinta (30) a treinta y uno (31). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinticuatro (24) a veinticinco vuelta (25 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.891. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el expediente Nº 7585|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cabiró" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cabiró" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 26 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11) a doce (12).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.892. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.410|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrias Ganaderas "Inga" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Industrias Ganaderas "Inga", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital con la denominación de "Industrias Ganaderas "Inga" Sociedad Anónima" el 10 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticinco vuelta (25 vta.) y veintisiete (27) a veintiocho vuelta (28 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiuno (21) a veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.893. — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.406|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Tosca, Sociedad Anónima Rural y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Tosca Sociedad Anónima Rural y Financiera", constituída en esta Capital el 13 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas diez vuelta (10 vta.) a quince vuelta (15 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.898. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7379, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pedro Bosso Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pedro Bosso Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Pedro Bosso Sociedad Anónima" el 3 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y siete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.902. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7409|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Hugo Fotomaterial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318, del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Hugo Fotomaterial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 14 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y ocho y vuelta (38 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez (10) y la planilla de fojas veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.903. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7375|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "R. Barreiro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "R. Barreiro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires el 21 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y seis (46) y las salvedades indicadas a fojas cuarenta y siete (47).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.904. — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7376|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Okal Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Okal Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial constituída en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el 25 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y cinco vuelta (25 vta.) a veinte y seis (26), para el art. 10º y veinte y siete (27) a veinte y ocho vuelta (28 vta.), para los arts. 4º, 5º y 8º. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinte y seis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.905. — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7382|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Tejidos Alta Novedad Sociedad Anónima (T. A. N. S. A.), atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Tejidos Alta Novedad Sociedad Anónima (T.A.N.S.A.) constituída en esta Capital el 19 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco (5).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.906. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el expediente Nº 7510|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Electrónica Industrial Eximarg Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Electrónica Industrial Eximarg Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 25 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta), a ocho (8). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas noventa y nueve (99).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.908. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el expediente Nº 7377|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Grilon Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Grilon Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 10 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Renuncia.

DECRETO Nº 11.867. — Bs. Aires, 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.556|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Antonio Marilado, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 14 de abril de 1959, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Antonio Marilado (Cl. 1909 — D. M. 65 — Mat. 1.561.065 — C. I. 11.459 Pol. La Pampa).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

ARZOBISPADO DE CORDOBA. — Nombramiento.

DECRETO Nº 11.997. — Bs. Aires, 25/9/59.

VISTO la vacante existente en el Arzobispado de Córdoba, y CONSIDERANDO: Que la mencionada vacante, conforme a lo preceptuado por el artículo 25, no se halla comprendida por las restricciones dispuestas por el Decreto-Ley Nº 16.990/57, Que el personal del Clero se encuentra exceptuado del Decreto-Ley Nº 6.666/57, en virtud de lo dispuesto por el inciso g) del artículo 2º del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Arzobispado de Córdoba (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 1 — 0 — 9 — 1), Provisario, 1939, al Pbro. Juan Domingo Demarchi (Clase 1913, M. 2.885.824, D. M. 45).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
REMATE PUBLICO

En subasta pública, al mejor postor y dinero de contado y en el estado que se encuentran los automotores, cuyas características que los individualizan se detallan seguidamente, serán vendidos por este Consejo

	m$n.
Un automóvil marca "Ford V-8" modelo 1939, motor Nº 18-F-4716687, base	130.000.—
Un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1940, motor Nº DAM-32591, base	140.000.—
Un automóvil marca "Ford V-8", modelo 1940, motor Nº 18-F-5304933, base	150.000.—
Un automóvil marca "Plymouth", modelo 1939, motor Nº P 9351141, base	90.000.—
Una rural marca "Ford V-8", modelo 1940, motor Nº 18-F-5320155, base	110.000.—
Una camioneta marca "Ford A", modelo 1931, motor Nº 3077961, base	50.000.—
Una camioneta marca "Ford V-8", modelo 1938, motor Nº 18-F-4395562, base	70.000.—
Un jeep marca "Willys", modelo 1946, motor Nº 688632, J-63507, base	40.000.—
Idem, idem motor Nº J-63507, base	40.000.—
Idem, idem motor Nº J-132550, base	40.000.—
Un camión marca "Chevrolet Canadiense", modelo 1946, motor Nº SR-3932049, base	60.000.—

Dicho acto tendrá lugar el día 10 del mes de noviembre próximo, desde las nueve (9) horas, en el local del Garage de la Entidad, sito en la calle Belgrano s/n. Trinidad, San Juan, lugar donde se exhiben los vehículos detallados. Para mayores datos dirigirse a la División Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo — Edificio Gubernamental "9 de Julio" primer piso — San Juan. — San Juan, 5 de octubre de 1959.

e.10/10-Nº 14.754-v.22/10/59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CAMARA CENTRAL PARITARIA DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

La Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Buenos Aires, Sala Segunda, Secretaría tres, notifica por cinco días a herederos de don MANUEL CORDERO que se ha resuelto, en expediente 11.181/957 "A tamirano, Juan Carlos c/Cordero, Manuel s/desalojo", emplazarios para que dentro del sexto día tomen intervención en dicho expediente, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1959. — Leopoldo Giusti (h.), secretario relator.

$ 1.250.— e.1/10-Nº 15.368-v.19/10/59

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a SILVERIO PAGANO, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 995, de fecha 6 de junio de 1958, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

e.13/10-Nº 14.759-v.15/10/59

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 129

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959.

VISTA la presentación de fs. 1 de la firma Siam Di Tella Ltda., inscripta bajo el Nº 173 en el Departamento de Pesas y Medidas, atento lo informado por la citada Repartición, y CONSIDERANDO: Que a fs. 93 la recurrente desiste de la aplicación de la variante de la válvula compensadora (plano Nº 071);

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Aprobar condicionalmente el surtidor de nafta presentado por la firma Siam Di Tella Ltda. de marca Wayne, Modelo 1505, industria inglesa, de las siguientes características:

A flujo continuo, de 46 litros por minuto de caudal máximo, con dobles indicadores de despacho hasta 1.000 litros; totalizador de litros; dispositivos calculadores en función de precio unitario variable desde $ 0.10 hasta $ 49.90, totalizador de importes, de vuelta obligatoria a "C", medidor a pistones con válvula de distribución a la cabeza, bomba rotativa a engranajes con válvula by-pass y filtro, separador de gases con filtro, dispositivo recuperador, válvula compensadora, pico de descarga automática, manguera llena inseparable retráctil de 19 a 25 mm. de diámetro interior y 3,50 metros de longitud excluído el pico de control de que va provista, visible de descarga, accionamiento eléctrico y eventual a mano, y cañería de succión de longitud y diámetro variables.

2º — Tener presente el desistimiento formulado por la recurrente a fs. 93.

3º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la recurrente, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos. — Manuel César León Salinas. Subdirector Nacional de Comercio Interior.

$ 2.550.— e.14/10-Nº 15.262-v.16/10/59

DISPOSICION Nº 789

Buenos Aires, 7 de julio de 1959.

VISTO este Expediente Nº 108.003/59 SEC., en que la firma Siam Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 173, solicita la aprobación de modificaciones en el surtidor de nafta a flujo continuo, tipo S. 4012, modelo Siam 200 A2 y atento a lo informado por el citado Departamento,

El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso de atribuciones propias del Director, Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo S. 4012, modelo Siam 200 A 2, consistentes en cambio de envoltura externa, de la estructura resistente, de la base del aparato, del caño superior de mandada, del caño de entrada al cuerpo del visible de descarga y del codo que lo vincula con la pieza precedentemente citada, del caño de salida del cuerpo del visible de descarga y del codo que lo relaciona con la manguera de expendio, del caño que relaciona la bomba con el aforador, del caño de ventilación del separador de gases y del retorno de este dispositivo a la bomba, de la tapa del aforador, del cardan del reloj indicador y del cuadrante de éste, de los dos caños que comunican entre entre sí a los visibles de descarga, del caño que vincula el aforador con la válvula compensadora de sobrepresiones; descenso de la válvula compensadora de sobrepresiones y del reloj indicador; cambio de posición de los visibles de descarga del frente a los costados del aparato, girando el conjunto 90º; y corrimiento lateral del separador de gases. Los aparatos provistos de las modificaciones enunciadas se considerarán dentro del tipo S. 4012, bajo la denominación del modelo Siam 202.

2º — Acéptase la propuesta de precintaje documentada a fs. 69 y plano de fs. 11 en la forma determinada en el punto 2º de fs. 14 vta.

3º — Acuérdase a la recurrente un plazo de 60 días para ampliar la documentación requerida a fs. 14 vta., punto 1º.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para: notificación de la firma interesada —previa reposición del sellado de ley— y demás efectos. — Dr. Noe Savidovich - Subdirector Nacional.

$ 2.850.— e. 14/10-Nº 15.264-v.16/10/59.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

GARCIA ALBERTO
GOROSO BERNARDINO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GOMEZ ZENON
GIMENEZ MANUEL
GETTE FELIX
GUISAZU JOSE
GRASA JUSTINIANO
GUTIERREZ ESTEBAN NICASIO
GAVA EMILIO BERNARDINO
GUZMAN LUIS
GATTO ANTONINO
GODOY JUAN
GOMEZ ALFREDO BARTOLO
GALAN FELIZ CARLOS
GONZALES JOSE MARIA
GUROW GENNADIJ
HEREDIA ANTONIO CIRILO
HERRERA MAURICIO DINO
HERNANDEZ JOSE
HAEDO JUAN
HERMOSILLA REYNALDO
IEZIERSKI IVAN
INGUILLA ANTONINO
IMOBERDORL BENITO EDUARDO
IZA BALIDORO
JUGO JUAN CARLOS
JANET EMILIO
JOFRE MARCELO
KUKOL PABLO
KULACHOK GABRIEL
KRAUCH LUDOVICO
LUCERO LORENZO
LUNA RAFAEL MARIO
LOPRESTI CARMELO
LAMOTH MARIO RUBEN
LIONETTI JUAN
LOPEZ WENCESLAO ELEUTERIO
LOPEZ NELIDA BLANCA
LIENDRO MARIA ANTONIETA
LEZCANO TIBURCIO
LAGO JOSE
LINCOFIL MARCELINO
LEIVA SIXTO
LANDRIEL DOMINGO GENARO
LOPEZ LUIS
LOPEZ FELIX
LOSINNO JUAN ANTONIO
LOPEZ JULIO
MARINOVICH NATALIO
MIRANDA JUAN
MARTINEZ PEDRO RODOLFO
MORAN PEDRO IGNACIO
MENDEZ FRANCISCO LERENCIO
MORAN JOSE IGNACIO
MENDIETA ANTONIO
MORALES ANASTASIO VICENTE
MITADIEL MANUEL
MARCOVALLO FRANCISCO
MARTINEZ JUAN NESTOR
MALEK JUAN
MARTINEZ JUAN
MEDAN FRANCISCO
MACIEL JULIO HERNAN
MONZON JOSE ANTONIO
MOREYRA BENANCIO VIRGILIO
MONZON ARMANDO
MORI ALBERTO DOMINGO
MINUCHIN JOSE
MORRONE ANTONIO
MOLES FELIX
NUÑEZ BENITO FEDERICO
NECTON MARIO AGUSTIN
NEMIONE AGALGINO ALFREDO MARIANO
NAVARRO DE JESUS
OYARZU JUAN
OVIEDO HECTOR ENRIQUE
PEREZ FELIX ORLANDO
POLA QUILANO
PICCIANI EMILIO
PACHECO RUBEN
PEREYRA BRITO SEGUNDO ELEUTERIO
PADINA MARTIN
PAINERI JACINTO
PELLEGRINI ENRIQUE DOMINGO
PERALTA MANUEL
PROYON ALFREDO
PEREYRA PEDRO ENRIQUE
PORTENTOSO RICARDO
PARRA GUILLERMO
PEREYRA RUBEN
PASONI JUAN
PERALTA HORACIO
PIANA DERISI CRISTOBAL
PATTETI JOSE
POLE ANTONIO
PEREYRA BELTRAN
PAZARELLI AZUCENA ESTHER
PICARELLO PASCUAL
POZZOLI ANTONIO MARINO
PUGLIESE EDGARDO DIOGENE AMILCAR
PERVANOFF PEDRO ANGEL
PINTO ANTONIO
PERALTA NELDO CELSO
PALAVECINO FELIPE
PEREYRA RAUL OSCAR
PEREZ JULIO ORLANDO
PAREDES MATEO
PERRICO JOSE
PERALTA JOSE
PRUDENTE JOSE
PAJE RAYMUNDO
PETERSEN CRISTIAN
PEREZ JOSE
PROKOPENS JULIAN
PIZCEZOLA TEOFILO
QUIROGA FACUNDO BLAS
QUIROGA JUAN SAID
QUERO ERNESTO
QUIROGA MARCELINO CERGIO
QUINTEROS VICTOR ARMANDO
QUIÑONES CARLOS RAMON
QUIROGA NICOLAS
GUARIZA CARLOS
QUINTO ANGEL CARLOS
QUARANTA LUIS ALBERTO
REINOSO MANUEL DE CRUZ
ROBLES DOMINGO ANTONIO
RODRIGUEZ ALBERTO SEVILLANO
ROMERO VICENTE
ROGEL ALBERTO
RIVOTA SEVERINO
RODRIGUEZ ANTONIO
ROMERO OSCAR
RIVADANEIRA JOSE LUIS

e.10/10-Nº 14.739-v.14/11/59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

ANTONAZZI PACIFICO ANGEL Z.
ALBERRO NEUDEZ FRANCISCO LEONCIO
ALBARRACIN JOSE
ANCAPIÑA EMILIANO
AGUILAR FLORENTIN
ALDERETE MIGUEL LEONARDO
ALFONSO LORETO
ASTUDILLO ISIDORO
ALVAREZ VICTOR
ACOSTA PEDRO
ACUÑA MIGUEL SEGUNDO
ACEVEDO JESUS
ANICASTE GREGORIO
ALMADA GREGORIO
ABBOTANGELO PABLO VICENTE
AMPUERO RUBEN GALO EUGENIO
ARRIAGA JESUS BILBAO
ANDION AMADOR
ABUD ANTONIO MOISES
BARRIOS RAUL
BALDOVINO ESTEBAN
BENZI ANTONIO GUIDO
BERMEJO MANUEL
BARRIOS JUAN MANUEL
BERNASCONI CARLOS
BALLARINI HIGENIO ARGENTINO
BAKER JUSTINO EDUARDO
BIANCUTTI BERNARDINO
BESSONE FRANCISCO
BLANCO LUIS
BARBOZA EMILIANO
BREERA LORENZO JOSE
BROWN JUAN CARLOS
BLANC EDWIN MARTIN
BARRIA RAMON ELADIO
BASCONSEL LUCIO
BELACIO JUAN FRANCISCO
BALLAZAZUYUA SANTOS
BASUN NICOLAS
BORELLO ITALO JUAN BAUTISTA
BLICH EWUAL
BLANCHIE RODOLFO
CORIA NICOLAS
CASAL GUILLERMO
CAMPOS GREGORIO AVELINO
CARRERA ANGEL RAMON
CARRIZO LUIS PABLO
CARDAMONE OSVALDO
CEBALLO ZENON
COTIGNOLA MANUEL AURELIO
CARIDI DOMINGO
CARDOZO PRIETO JUAN
CALAPESA SANTOS TELESFORO
CACERES JOSE MARIA
CALDEZ MIGUEL ANGEL
CELIZ ZENON
CORONEL JOSE LUIS
CANTALUPPI JOSE PASCUAL
CURIMA DOMINGO
CASARSA MARIO
COMBA ADAN FELIX
CRUZ BIENVENIDO
CRISTALDO ROSENDO
CUSI CIRILO
CACERES RODOLFO MARCELO
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CHIADRETTA ADOLFO HUMBERTO
CONTRERAS RAMON ROSA
CASTRO JUAN
CRUZ IGNACIO
CASTILLO RICARDO GERONIMO
CARULLO DOMINGO
CUELLAR OSVALDO
CACERES ANTONIO JESUS
CENTURION EMILIO
CURA ANTONIO
CORTEZ JUAN VIVENTE
CHWESZCZUK ANASTASIO
CASALE FAUSTO
COSTA OSCAR FRANCISCO
CARABAJAL ISIDRO
CABRERA TELESFORO
CAPURRO OLIVIO ARNALDO EU...
CORREA RAMON
CHAMBI CATALINO
CERRA JORGE
DIOS FELICIANO
DIAZ JUAN JOSE
DAGFERRE RAUL ESTEBAN
DIAZ JOSE RAMON
DIAZ AGENOR NATALIO
DIONISIO FELIX
DI ROCCO ANGEL
DRUTA JOSE
DI EMILIO OSCAR ALBERTO
DOLINSEK IVAN
DIAZ FERNANDO
ELIAS MARIO DARDO
EPPLER JUAN ARNALDO
ETCHETO PAULINA ELIZABETH
ESCOBAR FLORENCIO RAMON
ESCOBAR FERNANDO
FUSCO MARIO
FECK EDUARDO GASPAR

FERLA ANGEL BERNARDO
FERNANDEZ ARMANDO ZOE
FERREYRA VICENTE
FAILACHE ERBI PASCUAL
FALCON ALBERTO
FERNANDEZ HONORIO
FONTANA FELIX
FIGUEROA ANGEL VICENTE
FERNANDEZ VICENTE JESUS
FLORES ROGELIO IVAN
FRATTINO SALVADOR
FERNANDEZ MIGUEL RODOLFO
GIOZZI MARTIN OMAR
GIUNTERI MARIO
GUAYTIMA RAIMUNDO
GIOGGIA BARTOLOME BERNARDO
GARCIA ROQUE
GRONDONA RAFAEL HECTOR
GIANOLA DAVID
GALLEGOS HUMBERTO
GONZALEZ ISRAEL MARTIN
GONGORA FALIAN
GASPARIN HUGO ANTONIO

e.10|10-Nº 14.740-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo — Calle Junín 1060 — Capital — con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ROSSI CORINO
ROIG TORRES VICENTE
RAVENNA ANGEL SILVERIO
REYNA EVARISTO AURELIO
ROLDAN DIONISIO
RAMIREZ ANGEL
ROMERO ANTONIO ANASTASIO
ROMANO TOMAS
ROMERO LUIS
RUIZ MANUEL JOSE
ROBLES SEGUNDO FIDEL
RADICI RAMON DARIO
RAMIREZ AURELIO
RODRIGUEZ CRISTOBAL
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
RUIZ SALUSTIANO
RIOS JULIAN CIRILO
RAMBERG ALFREDO
RAMOS RAFAEL
ROMERO TEODORO ARGENTINO
RODRIGUEZ MARTIN
RIVELLI JUAN
REY JUAN MOISES
ROJAS AMADO DIONISIO
ROLDAN ARTURO MIGUEL
ROVERSO GINO
SARABIA ANTONIO VALENTIN
SERRA CAMILO
SALAZAR JOSE RAMON TEODORO
SARANDON ANTONIO GERONIMO
SOSA FRANCISCO
SANCHEZ GREGORIO
SAUSO JORGE RAMON
SCAGLIATTI JOSE DOMINGO
SCHIARATTI MENOTTI RAUL BAUTISTA
SCHOMARSOW JORGE LUIS
SEVERON CACIANO
SIERRA IGNACIO
SCALISE VICENTE SALVADOR FELICIANO
SANCHEZ JUAN
SEOANE CARLOS DALMACIO
SOLIS RAMON DE LA CRUZ
SANCHEZ SARA DE JESUS M. D.
SPATA SEBASTIAN

e.10|10-Nº 14.741-v.14|11|59

LICITACIONES

NUEVAS

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Rivadavia 1836 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública, para la construcción y provisión de un mostrador; provisión de ocho (8) mesas Sala de Lectura; provisión de sesenta (60) sillas en en anexo de la Biblioteca del Congreso de la Nación, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que a cuyo efecto deberá solicitarse en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, calle Rivadavia 1850, los días hábiles en el horario de 14 a 20 horas.

e.15|10-Nº L.-14.858-v.17|10|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

(Expte. D. A. 473|50)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59 para la adquisición de una (1) centrífuga refrigerada y un (1) aparato de refrigeración a 20º C.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de octubre de 1959, a las 11, en el Departamento Administrativo (Sección Compras), Paseo Colón 255, piso 9º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de condiciones.

e.15|10-Nº L-14.856-v.17|10|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22; para el día 22 de octubre de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar los servicios de limpieza y atención periódica de máquinas de escribir de distintas marcas, mimeógrafos Gestetner y Ditto, máquinas impresoras Adrema y duplicadoras Fordigraph, existentes en este Ministerio, entre el 1º de noviembre de 1959 y el 31 de octubre de 1960.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e. 15|10-Nº L-14.860-v.17|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 232-P|59, para la venta de dos tinglados construídos con chapas de hierro galvanizado sobre estructura de madera, instalados en la calle Boulogne Sur Mer 540, Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|10-Nº L-14.857-v.26|10|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el 26 de octubre de 1959, a las 9 horas, para la adquisición de: "Planchuela de cobre electrolítico y soporte para planchuela de Troley", según pliegos agregados a la Carpeta número 2293|58. — Art. 1º, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 14 horas. — Enrique S. L. Sala, interventor División Compras.

e.15|10-Nº L-14.853.17|10|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el 23 de octubre de 1959, a las 9.30 horas, para la adquisición de "Chapas de hierro galvanizado, remaches de hierro, caños de acero, curva, codos, cuplas, uniones dobles, tee, válvulas ladrillos huecos cal hidráulica, material hidrófugo, porcelanina y azulejos blancos", según pliegos agregados a la Carpeta número 2320|59 y agreg. los que pueden solicitarse en la División Compras (sección Licitaciones) Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, octubre de 1959. — Enrique S. L. Sala, interventor División Compras.

e.15|10-Nº L-14.852-v.17|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 222 para el día 9 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, para contratar el abono de atención mecánica integral de máquinas de calcular y sumar.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo Nº 245, Capital.

e.15|10-Nº L-14.861-v.22|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 120|59 Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Las Pirquitas". — Catamarca

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 120|59 cuya fecha estaba fijada para el día 13 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución Nº 2587|59, hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.15|10-Nº L-14.850-v.20|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 38
Expediente H 1.244|59

Llámase a Licitación Pública hasta el día 23|10|59, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de tubos de acero para envasar oxígeno, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.15|10-Nº L-14.859-v.17|10|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Congreso 1553, ocupado por la Escuela Nº 20, C. Escolar 10º.

Presupuesto oficial: m$n. 482.400.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 de octubre de 1959, a las 11.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.15|10-Nº L-14.862-v.17|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 119 para adjudicar los trabajos de reparación de la Escuela Nº 174 de General Belgrano, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 330.180.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en la Inspección Seccional de La Plata, calle 45 Nº 307, el día 21 de octubre, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los dos organismos citados todos los días hábiles de 13.30 hs. a 17.30 horas.

e.15|10-Nº L.14.863-v.17|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 121 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Acha 4452, ocupado por la escuela Nº 13, C. Escolar 15º. — Presupuesto Oficial: m$n. 181.520.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.15|10-Nº L.14.864-v.17|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 118 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Australia 751, ocupado por la escuela Nº 11, C. Escolar 4º. — Presupuesto Oficial: m$n. 140.000.

La apertura de las ofertas se efectuara en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 de octubre de 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.15|10-Nº L.14.865-v.17|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Constitución 4154, ocupado por la escuela Nº 14 C. Escolar 6º.

Presupuesto oficial m$n. 379.540.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.15|10-Nº L-14.866-v.17|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"

Urquiza 55 — T. E. 1525 y 1526, San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de Bulones de hierro y arandelas lisas. Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5 m|n. valor del pliego. — El Director.

e.15|10-Nº L-14.855-v.26|10|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 513|59 (DCI), 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la Subestación de Transformación Fertilizantes" de la Fábrica Militar Río Tercero, en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 25 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 65, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|10-Nº L-14.854-v.31|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 69.810|59 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 29, D. A. P., para el día 22 del mes de octubre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a telas.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1959.

e.15|10-Nº L-14.912-v.17|10|59

Expediente Nº 69798|59 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, D. A. P., para el día 22 del mes de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: fijador radiográfico y ambramicina intramuscular.

Buenos Aires, octubre 15 de 1959.

e.15|10-Nº L-14.913-v.17|10|59

Expediente Nº 69803|59 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 22 D. A. P., para el día 22 del mes de octubre de 1959, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Cat-Gut.

Buenos Aires, octubre 15 de 1959.

e. 15|10-Nº L-14.914-v.17|10|59

Expediente Nº 69.851|59

Llámase a Licitación Pública Nº 23. D. A. P., para el día 22 del mes de octubre de 1959, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a material para construcción de camas. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1959.

e.15|10-Nº L.14.915-v.17|10|59

Expediente Nº 69.850|59

Llámase a Licitación Pública Nº 24, D. A. P., para el día 22 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para

pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a material para construcción de camas. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1959.

e.15|10-Nº L.14.916-v.17|10|59

Expediente Nº 69.849|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25, D. A. P., para el día 22 del mes de octubre de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a material para construcción de camas. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1959.

e.15|10-Nº L.14.917-v.17|10|59

Expediente Nº 69.848|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26, D. A. P., para el día 22 del mes de octubre de 1959, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a material para construcción de camas. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1959.

e.15|10-Nº 14.918-v.17|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 210-P|59

23|11|59, a las 10.30. Por la ejecución de las obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Rocha-Pas, Zona La Plata. Monto estimado m$n. 1.235.928.41. — Valor del pliego, m$n. 60.

Los Pliegos de Condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 11.30 a 13.30 hs., y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de La Plata, Avenida 51 Nº 493.

Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.15|10-Nº L.14.849-v.20|10|59

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes Material Eléctrico para Intercomunicación entre Redes de Distribución de A. y EE. y del F. C. General Mmé. Mitre

SU PRORROGA

Llévase a conocimiento de los interesados en la Licitación Pública Nº 29|59 para la provisión del material del título, que la fecha de apertura de propuestas fijada para el 20 del corriente mes, a las 14 horas, ha sido diferida para el día 11 de noviembre de 1959, a la misma hora. — Pliego de condiciones en Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 17 horas, los días hábiles.

e.15|10-Nº L.14.867-v.20|10|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 618

Llámase a Licitación Pública Nº 618 para: provisión anclas de vía. — Apertura 10 horas del 9|11|1959. — Nº 628 para: provisión de tirafondos de vía. Apertura 10.30 horas del 9|11|1959. — Nº 645 para: Por rebobinar y formar inducidos para generadores varios. Apertura 10.40 horas del 9|11|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital. — Aristóbulo Videla, 2º Jefe Departamento Almacenes Ferrocarril General San Martín.

e.15|10-Nº L.14.851-v.26|10|59

LICITACIONES ANTERIORES

CONGRESO NACIONAL

Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de anaqueles metálicos en el Anexo de la Biblioteca del Congreso de la Nación, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que a cuyo efecto deberá solicitarse en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, calle Rivadavia 1850, los días hábiles en el horario de 14 a 20 horas.

e.14|10-Nº L.14.819-v.16|10|59

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de Pan, Factura Especial y Común surtida durante el período noviembre 1959 - abril 1960, apertura 27 de octubre de 1959, a las 15 horas. Pliego de Condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.14|10-Nº L.14.842-v.16|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de café durante el período noviembre 1959 - abril 1960, apertura 26 de octubre de 1959, a las 15 horas. Pliego de Condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.14|10-Nº L.14.843-v.16|10|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 84/59 (exp. 347), para contratar la provisión de los siguientes artículos para fotografía: Rollos papel brillante rápido, pifotocopia; papel clorobromuro brillante; película 35 mm., pancromática; íd., ortocromática; papel bromuro, brillante, simple peso, p. documentos, distintos grados; íd., doble peso; papel semimate; película rígida pancromática, tipo Royal Pan; íd., tipo gráfico p fotomecánica, distintos tamaños.

La apertura de la presente Licitación Pública 84/59, se llevará a cabo en el local de la División Adquisiciones, el día 29 (veintinueve) de octubre de 1959, a las 15 horas; el pliego de bases y condiciones y demás detalles, puede obtenerse en el citado local, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo.

Podrán presenciar la apertura de propuestas los interesados que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.14|10-Nº L.14.820-v.24|10|59

Llámase a licitación pública para el día 26 (veintiséis) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 85/59 (exp. 348): Máquina micro-file tiKodagraph modelo C-I, corriente alternada, 220 v, objetivo Ektar luminizado, etc.; rollos película Kodagraph microfile, sin perforar, 35 mm por 30 mt.; rollos íd., perforada ambas bandas, íd. íd. Apertura: 9 (nueve) horas

Licitación Pública Nº 86/59 (exp. 349): Cámara fotográfica marca Linhof Super Technika, completa, con todos sus accesorios. Apertura: 9.30 (nueve y treinta) horas.

Licitación Pública Nº 87/59 (exp. 350): Lámpara piramidal pilux directa; filtros varios; lámparas de pared; relojes de señal; cubetas tiAgfacolor; varioscop; cabezal de color; condensador para objetivo; reloj Secarat E 53; escala iluminada; marginador; portanegativo especial y para negativos sueltos; máscaras fijas de metal; chassis p|reproducción; filtro rojo desplazable; caja de seguridad para objetivos; capota; portanegativo universal; vidrio Anti Newton; varismat C; suplemento; bolsitas silicagel; repuestos p|variomat; íd. varioscop; caja de filtros. + Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 88/59 (exp. 351): Rollos negativo Agfacolor CN 17, 120 (o CN 14); película plana íd.; papel Agfacolor normal; suave; duro; en cajas y sobres; juegos de litro, para revelación de negativo; círculos de colores Farbkreis; Agepon, etc. Apertura: 10.30 (diez y treinta) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones, C.N.E.A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la Div. Adquisiciones, en presencia de los interesados que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.14|10-Nº L.14.821-v.16|10|59

Llámase a licitación pública para el día 22 (veintidós) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 67|59 (exp. 277): Papel obra 1ª alisado; cartulina tapa; papel ilustración; íd. satinado; íd. supercromo; cartulina ilustración; íd. bristol; íd. ficha. Apertura: 8.30 (ocho y treinta) horas.

Licitación Pública Nº 72|59 (exp. 298): Transformador estático para cte. alt., trifásica, 300 KVA., etc.; llaves conmutadoras, trifásicas; seccionador a pértiga, trifásico. Apertura: 9 (nueve) horas.

Licitación Pública Nº 73|59 (exp. 301): Lámparas de luz ultravioleta para reconocimiento de minerales; portátiles, alimentada con batería de linterna, 6 volts, tubos de cuarzo p|repuestos íd.; filtros. Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 75|59 (exp. 308): Escalímetros con válvulas contadoras electrónicas, etc. Apertura: 10.30 (diez y treinta) horas.

Licitación Pública Nº 81|59 (exp. 315): Motocompresores con caudal de m3 2 a 2.5; atmósferas de presión: 6; portátiles, montados en chassis de 2 ruedas neumáticas y soporte de fijación delantera. Completos. Peso no superior a 400 kgs. Apertura: 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 82|59 (exp. 320): Plana automática; tamaño máximo del papel: 45x57 cm; íd. mínimo: 14x10 cm. Apertura: 14.30 (catorce y treinta) horas.

Licitación Pública Nº 83|59 (exp. 331): Máquinas de escribir, distintos tipos, manuales y eléctrica. Máquina de calcular cuatro operaciones, eléctrica. Apertura: 15.30 (quince y treinta) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los interesados que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.13|10-Nº L.14.758-v.15|10|59

Llámase a licitación pública para el día 21 (veintiuno) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 65|59 (exp. 270): Estufa de secado, regulable entre 50 y 120º, c|aprox. de 1ºC. Medidas interiores útiles, aprox. 45 cm. frente, 45 cm. prof., 60 cm. alt. Estantes intercambiables, calefacción eléctrica, 220 V.; Mufla eléctrica, medidas útiles aprox. 25 cm. largo, 20 cm. frente y 15 cm. altura máxima. Temperatura aprox. hasta 1000º; Agitadora de valvén, capacidad 15 a 20 frascos de 500 a 250 cm3.; Fotocolorímetro para determinación de fósforo y otros elementos químicos sin filtro y con red de difracción. Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 66|59 (exp. 280): Microscopio Zeiss Standard GFL 658-632; tubo binocular oblicuo con tubo recto para fotografía; íd. para superponer cámara fotográfica; par conchas oculares; optovar; pieza intermedio y tubo intermedio para tubos y filtros; íd. intermedio; condensadores; oculares varios; objetivos íd.; equipo de microfotografía; cámara Contax Nº 2, sin objetivo. Apertura: 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 68/59 (exp. 299): Cocina industrial extrapesada a gas envasado grado 1, para 250 personas, a proveer al Centro Atómico Bariloche. Apertura: 12 (doce) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13 y 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.13|10-Nº L.14.760-v.15|10|59

Llámase a licitación pública para el día 28 (veintiocho) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Expediente 294

Licitación Pública Nº 70/59: Alesadora horizontal de 100 mm. de diámetro de husillo y 1200 x 1200 mm. de superficie útil de mesa, 3 gamas de velocidad de rotación desde 8 a 1000 rpm., etc., roscar métrica y Whithworth, 2 a 100 hilos por pulgada; motor eléctrico 15 HP, 220|380 V. CAT. 60 Hz. Completa. Apertura: 8.30 (ocho y treinta) horas.

Expediente 309

Licitación Pública Nº 72|59: Motor diesel tipo Kamper 4D10 HS o similar, 62 HP, 1.700 rpm., 4 cilindros verticales en serie y 4 tiempos; c|dínamo, arranque eléctrico y accesorios y repuestos (10 ojo). Carros perforadores (wagon drill), con máquina de percusión a rotación, para perforar barrenos, verticales de dif. diámetros, etc. Equipos electrobombas para elevación de agua de minas c|material sólido fino en suspensión, 10-15 m3 de caudal por hora, motor 220|380, trifásico, protegido. Conmutadores para arranque a mano para las electrobombas. Apertura: 10 (diez) horas.

Expediente 310

Licitación Pública Nº 77|59: Barrenos para martillos neumáticos con cabezal de barrido, distintas enmangaduras, largo y diámetros. Brocas para los mismos. Apertura: 9 (nueve) horas.

Expediente 296

Licitación Pública Nº 71|59: Hierro en chapa lisa simple decapada, negra laminada, doble decapada; hierro ángulo, alas iguales; hierro en planchuelas, hierro "U", hierro en barra redonda, distintos diámetros, etc. Apertura: 10.30 (diez y treinta) horas.

Expediente 305

Licitación Pública Nº 74|59: Detectores portátiles de radioactividad, AEC SB K 18 ó similar; tubos de prueba p|pozos; válvulas; cristales de ioduro de sodio, activados con talio; preamplificadores para aumentar salida contadores geiger o scintillómetros; detectores portátiles para Rayos-Beta-Gamma, con repuestos; etc. Apertura: 11 (once) horas.

Expediente 312

Licitación Pública Nº 79|59: Equipos perforadores mineros para 100 m. de profundidad; equipos motobombas; juegos herramientas de perforación; sacatestigos, coronas, trépanos, etc. Apertura: 12 (doce) horas.

Expediente 311

Licitación Nº 78|59: Escrapeadores con fuerza de tracción de 750 kg., 1000-1500 rpm., accionamiento motor diesel o nafta; íd. íd., accionamiento motor eléctrico. Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Expediente 314

Licitación Pública Nº 80|59: Guinches para min. potencia 2500-3000 kg., motor eléctrico, 220-380 V; íd. íd. 750-1900 kg., motor neumático. Apertura: 17 (diecisiete) horas.

Los pliegos de bases y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la Div. Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13.30 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas se realizará en el local indicado, ante los interesados que concurran, a las horas citadas. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.603-v.19|10|59

Expediente 309

Llámase a Licitación Pública Nº 69|59, para contratar la ejecución de aproximadamente 3.000 (tres mil) metros de perforaciones (50 pozos) para estudios Geológico-Mineros en la Provincia de Mendoza, Departamento de Malargüe, Región Agua Botada. Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y demás detalles, que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, Int. 66, diariamente de 9 a 13 horas y en nuestra Divisional Cuyo, calle Chile 939, Ciudad de Mendoza, al precio de m$n. 300 (Trescientos pesos moneda nacional) cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1959, a las quince (15) horas, en el local citado en primer término, en presencia de los interesados que concurran. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.610-v.19|10|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 3 de noviembre de 1959, a las quince (15) horas, para la venta de 699.064.634 kilogramos de líneas linotípicas inutilizadas —material mecanotípico— correspondientes a las baja de los padrones de los distritos electorales, que se encuentran depositadas en la Capital Federal y Ciudades de Rosario, Tucumán y Bahía Blanca.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones o informes referentes al mismo. — También se podrá solicitar pliegos en las Secretarías Electorales de los respectivos Distritos. — Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.646-v.20|10|59

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para la construcción del camino pavimentado con tratamiento bituminoso, de acceso al Aeropuerto de San Carlos de Bariloche y puente sobre el Arroyo Bernal, en la Provincia de Río Negro. — Presupuesto Oficial: $ 15.648.755.— m|n. — Apertura Propuestas: Dirección de Vialidad de Río Negro, Saavedra Nº 280, Viedma (Río Negro), el 16 de noviembre de 1959, a las 17 hs. — Pliegos de Condiciones: Pueden solicitarse o retirarse en la dirección antes indicada, uno por cada interesado, previo pago de la suma de $ 500.— m|n.. todos los días hábiles de 12 a 19 horas o consultarse en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche; Casa de Río Negro, Córdoba 1504, Buenos Aires, y en esta Dirección.

Viedma, 5 de octubre de 1959. — Ing. Antonio D. Chimienti, Presidente.

e.14.10-Nº L.14.822-v.30|10|59

PROVINCIA DE NEUQUEN

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 10/59

Apertura: 28 de octubre de 1959, a las 16 horas. Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección de Salud Pública de la Provincia. Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca Nº 341, Neuquén (Capital).

e.19.10-Nº L.14.401-v.15|10 59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública 898 por el "arrendamiento del Hotel Iguazú", jurisdicción Parque Nl. Iguazú, Misiones. Apertura: 4.11|59, 16 horas, División Suministros, Santa Fe Nº 690 2º piso, Capital. Pliegos: con un cargo de $ 500.— e inf. en la dirección indicada. — Jefe División Suministros.

e.14|10.Nº L.14.828-v.19|10.59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 101

Expediente Nº 101.078/59

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre de 1959, a las 19 horas, para la adquisición de 2 (dos) cortadoras-hileradoras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439. Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.

e.13|10-Nº L.14.801-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 97

Expediente Nº 101.039|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director y Montaje de Galpón v Tinglado completo" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro — Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 300.—, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 16.539.23. — El Director de Administración.

e.2 10-Nº L-14.451-v.20 10'59

Licitación Pública Nº 95

Expediente Nº 101-042|59

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnicos y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo —Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m.n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540.80 m|n.— Dirección de Administración.

e.19 10 Nº L-14.414-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 94

Expediente Nº 101.028|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque y Cisterna — Red de Captación y Distribución de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas - Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 32.449.59 m|n.— Dirección de Administración.

e.19|10-Nº L-14.415-v.19|10.59

Licitación Pública Nº 99

Expediente Nº 101.055|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 9, para la ejecución de la obra "Edificio Agencia Extensión y Galpón Metálico" en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Trancas —Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Centro Regional Noroeste —Rivadavia 150— San Miguel de Tucumán y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 30.682.82 m|n. — La Dirección de Administración.

e.6|10 Nº L-14.592-v.23|10.59

Licitación Pública Nº 100

Expediente Nº 101.056|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director" en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista —Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 11.633.41 m|n. — Dirección de Administración.

e.6'10 Nº L-14.593-v.23 10 59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 227 P 59, para la venta de 18 cargadores portátiles ubicados en distintas localidades del interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430; Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca; Provincia de Santa Fe: Delegación Santa Fe, ubicada en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe, Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso — Rosario; Provincia de Entre Ríos: Delegación Concepción del Uruguay, calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay, Delegación Diamante, calle 9 de Julio 431, Diamante.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1959.

e.13'10 Nº L-14.777-v.23 10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 225-P/59, para la adquisición de Uniformes y Ropa de Trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|10-Nº L.14.701-v.21.10.59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 304.833|59

Llámase a Licitación Pública Nº 46|59, con el objeto de importar placas radiográficas con destino al Servicio de Radiología del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1959 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas. San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.8-10-Nº L-14.669-v.20 10|59

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.987|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la contratación del servicio de transporte de isopropanol e infestantes durante el período de noviembre de 1959 a octubre de 1960.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso. Capital.

e.14|10-Nº L.14.845-v.24|10|59

Expediente Nº 250.718|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la contratación del servicio de lavado, planchado y cosido de toallas, repasadores y cortinas durante el período de noviembre de 1959 a octubre de 1960.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de octubre de 1959 a las 11.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.14 10-Nº L-14.846-v.19.10'59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.482|59, a las 10.30 horas: Artículos de electricidad.

Expediente Nº 318.387.59, a las 11.15 horas: Venta repuestos para automotores, nuevos, usados y en desuso.

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|10-Nº L-14.829-v.16 10,59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.637 59 a las 10.30 hs. panel para fotocopias.

Expediente 340.768|59, a las 11 horas: papel p intercalación de hojas de billetes de banco.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8 10-Nº L-14 671-v.20 10|59

Expediente Nº 392.611/59

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios (satinado - medio hilo, ilustración, etc.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1959, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1233, Capital.

e.13-10-Nº L.14.782-v.23|10|59

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.227/59, a las 10.30 hs., y Expte. Nº 318.226 59, a las 11.15 hs.: Adquisición de Automóviles Nuevos.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|10-Nº L.14.783-v.23'10'59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros metálicos rotativos. La apertura se realizará el 2 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras — Bmé. Mitre 326 — Local 219.

e.14 10-Nº L-14.830-v.24 10,59

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su Agencia Asunción (República del Paraguay), en el solar ubicado en las calles Palma, Chile y Alberdi. Las propuestas serán abiertas el día 10 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 3er. piso, local 348, Buenos Aires. — La documentación deberá ser retirada en la División Inmuebles y Construcciones (2º piso, local 231) o en la Agencia del Banco en la ciudad de Asunción del Paraguay. — Precio del legajo: $ 1.090.- moneda nacional o su equivalente en moneda nacional paraguaya.

e.28 9-Nº L-14.328-v.2|10'59
e.13|10-Nº L-14.328-v.16|10 59
e.20|10-Nº L-14.328-v.21 10|59
e.27|10-Nº L-14.328-v.28|10|59
e.2 11-Nº L-14.328-v.6|11 59
e.11 11-Nº L-14.328-v.12|11 59
e.18 11- Nº L-14.328-v.19|11.59
e.23 11-Nº L-14.328-v.24 11 59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Limpieza de frentes por arenado en 11 agencias (Capital), fecha de apertura, 29 de octubre de 1959, valor del pliego $ 140.—

Pintura de aberturas en: 13 agencias (Capital), fecha de apertura, 29 de octubre de 1959, valor del pliego $ 140.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 horas, retirar la documentación en División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 — 2º piso — Ofic. 231. Cap.

e.13|10-Nº L-14.776-v.22|10'59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 182 para el día 6 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles y cartulinas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración — 25 de Mayo 245, 1er. piso, Capital.

e.13|10-Nº L-14.799-v.20 10 59

Llámase a Licitación Pública Nº 180 para el día 16 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de 1.300 pares de zapatos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración — 25 de Mayo 245, 1er. piso, Capital.

e.13|10-Nº L-14.800-v.23 10|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 38 959 para contratar la adquisición de artículos para escritorio. Apertura de las propuestas: 19 de octubre, a las dieciséis y quince horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.13|10-Nº L-14.784-v.15|10,59

Llámase a Licitación Pública Nº 26 959, para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Apertura de las propuestas: 23 de octubre de 1959, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 17.30. — La Administración.

e.3|10-Nº L-14.527-v.15 10'59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 19.788|59

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 22 de octubre de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de fichas formularios y sobres impresos.

"Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, 9 de octubre 13 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.13|10-Nº L-14.779-v.15 10|59

Expediente Nº 19.124/59

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 3 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas por la contratación de servicios anuales de encerado y limpieza de pisos, etc.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — El Gerente de Administración.

e.9|10-Nº L.14.704-v.21 10:59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Llámase a licitación pública por la provisión de 2 máquinas para contar billetes de Banco nuevos —con opción a cinco—, y 1.000 rollos de papel intercalador para las mismas. — Pliego de condiciones en Reconquista 266|274, División 'Licitaciones, 8º piso de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 7 de diciembre de 1959, a las 16.30 horas.

e.6 10-Nº L-14.591-v.17 10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

PRORROGA LICITACION PUBLICA

Nº 11.366

LICITACIONES PUBLICAS

Comunícase que el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 11.366 sobre "maderas", ha sido prorrogado para el día 16 de octubre de 1959 a las 14 horas.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta la cláusula que se transcribe a continuación y que deberá considerarse como parte integrante de la precitada licitación:

"Las cotizaciones para todos los ítem deberán formularse sobre vagón Buenos Aires, incluyendo todos los gastos emergentes de la aplicación de los fletes, seguros, manipuleo, etc.: los cuales estarán comprendidos en el precio global que se indique para la condición de entrega que se exige.

No serán consideradas las ofertas que no se ajusten a la precedente condición".

e.13|10-Nº L-14 807-v.16 10.59

Licitaciones Públicas

19|10|59 — Extracto de quebracho (11.328), a las 11 horas.

20|10|59 — Material eléctrico (11.377), a las 10.30 horas.

23|10|59 — Intercambiadores de calor (11.376), a las 10.30 horas.

29|10|59 — Cañería de conducción (11.384), a las 10 horas.

5 11|59 — Transformadores (11.406), a las 15 horas.

6 11 59 — Cajas de maniobras (11.385), a las 11 horas.

6 11 59 — Construcción y montaje de 20 pabellones de madera, en Campamentos Caleta Olivia y Pico Truncado, Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.367), a las 11.30 horas.

9|11|59 — Cables de acero (11.405), a las 15 horas.

16|11|59 — Equipos abastecedores de aeronafta (11.392), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital.

e.6|10-Nº L.14.589-v.17|10|59

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Licitación Pública Nº 60: Montaje y desmontaje de torres en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Apertura: 26 de octubre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: m$n. 500.— En la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.10|10-Nº L-14.742-v.16|10|59

Licitación Pública Nº 55

Ampliación Edificio Administración Yacimiento Cañadón Seco. - Apertura: 23 de octubre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: m$n. 500. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.9|10-Nº L.14.699-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 56|59

Construcción y conservación de caminos en Cañadón Seco y zona de influencia. — Apertura: 30|X|1959, a las 10.30 horas. — Pliegos: $ 500 mn. — Datos y pliegos de condiciones en la Administración de YPF, en Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.9|10-Nº L.14.7.0-v.21|10|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Venta usina eléctrica usada

Llámase a Licitación Pública Nº 191 para la venta de una usina eléctrica usada. Apertura: 9 de noviembre de 1959, a las 11 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.14|10-Nº L.14.825-v.21|10|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES ELECTROMECANICAS CENTRAL HIDRAULICA RIO HONDO

—Santiago del Estero—

Postergación Licitación Pública Nº 59|58.

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 59|58, cuya fecha estaba fijada para el día 19 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución Nº 2589|59 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal. — Jorge Pereiro.

e.14|10-Nº L.14.818.v.19|10|59

Postergación Licitación Pública Nº 56|58 Obras Civiles Central Hidráulica "Agua del Toro". — Provincia de Mendoza

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 56|58, cuya fecha estaba fijada para el día 7 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución número 2524|59 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.9|10 Nº L-14.725-v.15|10|59

Postergación Licitación Pública Nº 72|58 Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Agua del Toro" Provincia de Mendoza

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 72|58 cuya fecha estaba fijada para el día 7 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución número 2490|58 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.9|10-Nº L-14.726-v.15|10|59

Postergación Licitación Pública Nº 190|58 Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 2527|59, se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 190/58 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.9|10-Nº L-14.727-v.15|10|59

Postergación Licitación Pública Nº 57|58 Obras Dique de Embalse "Cabra Corral" Provincia de Salta

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 2526|59, se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública número 57|58 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.9|10-Nº L-14.728-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 197|59

Llámase a Licitación Pública número 197|59, a realizarse el 5 de noviembre de 1959, a las 12 horas, para la provisión de arandelas, bulones, ganchos, tirafondos, horquillas, etc., de hierro galvanizado y grampas de bronce.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.14|10-Nº L.14.826-v.21|10|59

Llámase a licitación pública a realizarse el 29 de octubre de 1959, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

194|59, a las 12 horas. Bulones, gancho de anclaje de hierro galvanizado, crucetas de madera, tirantes y tablas de madera dura, grampas de bronce e interceptores fusibles.

195|59, a las 12.30 horas. Válvulas esclusas.

196|59, a las 13 horas. Cabeza de cilindro para motor Carels.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.14|10-Nº L.14.827-v.16|10|59

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LLAMADO A CONCURSO

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, constituída en virtud del Convenio suscripto en Montevideo (R) el 30 de diciembre de 1946 entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, cuyos instrumentos de ratificación fueron canjeados en Montevideo el 27 de agosto de 1958, llama a Concurso de Antecedentes de firmas de Ingenieros Consultores especializados, con el objeto de preparar el informe técnico-económico financiero y el proyecto para licitar la ejecución y puesta en marcha de las Obras de Aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay en la zona de Salto Grande.

Este Concurso es público e internacional.

Los interesados deberán adquirir la documentación correspondiente en la Sede de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en la Avenida Díaz Vélez 3902, Buenos Aires, República Argentina, a partir del día 27 de octubre de 1959.

El precio de dicha documentación es de m$n. 5.000.— argentinos.

Las propuestas serán recibidas en la referida Sede hasta el día 29 de marzo de 1960 a la hora 15 y abiertas a continuación en acto público en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.

e.7|10-Nº L-14.634 v.13|10|59

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.962: 19.750 m. cañería de acero vdiámetros. — Apert. 26|10|59 a las 11 horas.

Pliego Nº 3.963: Const. gasoducto aliment. red distrib. Pla. Regul. presión y Serv. gas en Ciudad San Miguel del Monte (Pcia. Bs. As.). — Apert. 30|10|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.964: Const. sistema gasod. aliment. a Ciudad Rosario (Pcia. Sta. Fe). Apert. 3|11|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.14|10-Nº L-14.847-v.21|10|59

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.957: Transporte cilindros entre Planta Córdoba y Planta Aguaray (Salta). — Apert. 21|10|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.959: Venta motores Diesel Fiat, SLM y compresores gas tipo "100" y marca SLM, nuevos. — Apert. 23|10|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.961: Gas propano licuado a granel. Apert. 30|10|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|10-Nº L-14.808-v.23|10|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.955: Ampliación redes contra incendio y de iluminación en Planta General Belgrano (Partido de Matanza — Provincia de Buenos Aires) Apert. 26|10|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.956: Transporte y distribución cilindros gas envasado entre Planta Distribución, Planta Almacenaje YPF, San Lorenzo y domicilio usuarios. — Apert. 19|11|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|10-Nº L-14.673-v.20|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 124 para adjudicar los trabajos de reparación **del edificio sito en la calle Suárez 1145,** ocupado por la escuela Nº 13, C. Escolar 4º

Presupuesto Oficial: m$n. 758.060.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L-14.812-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 125 para adjudicar los trabajos de reparación **del edificio sito en la calle Avda. Los** Corrales 7040, ocupado por la escuela **Nº 14, C. Escolar 20º.**

Presupuesto Oficial: m$n. 631.900.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L-14.813-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 126 para adjudicar los trabajos de reparación **del edificio sito en la calle Avda. Coronel** Roca 2751, ocupado por la escuela Nº 2, C. Escolar 19º.

Presupuesto Oficial: m$n. 726.695.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L-14.814-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 128 para adjudicar los trabajos de reparación **del edificio sito en la calle Cosquín 3160,** ocupado por la escuela Nº 19, C. Escolar 20º.

Presupuesto Oficial: m$n. 557.950.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 12 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L-14.815-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 129 para adjudicar los trabajos de reparación **del edificio sito en la calle H. Yrigoyen** 4238, ocupado por el Jardín de Infantes Nº 3.

Presupuesto Oficial: m$n. 516.160.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 12.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L-14.816-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 127 para adjudicar los trabajos de reparación **del edificio sito en la calle Salta 1226,** ocupado por la escuela Nº 16, C. Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 801.410.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 11.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10- Nº L-14.817-e.23|10|57

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Independencia 758, ocupado por la escuela Nº 4 del C. E. 29. — Presupuesto Oficial: m$n. 489.320.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 19 de octubre del año 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L.14.761-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para adjudicar los trabajos de construcción aceras en el edificio de la escuela Nº 37 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial: 160.000 m$n.

La apertura de las propuestas se efectuarán simultáneamente el día 19 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Seccional de Escuelas del Chaco, Avda. Sarmiento 370, Resistencia, provincia del Chaco.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Provincia del Chaco en los establecimientos citados los días hábiles dentro del horario de 13.30 hs. a 17.30 hs.

e.13|10-Nº L.14.762-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en General Pico, Pcia. de La Pampa, ocupado por la Escuela Nº 47. — Presupuesto Oficial: m$n. 267.250.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en esta Dirección General, calle Las Heras 2599, Capital Federal, y en la Inspección Seccional de La Pampa, Pellegrini 180, Santa Rosa, La Pampa, el día 19 de octubre de 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, y en la Inspección Seccional mencionada, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L.14.763-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Catamarca Nº 402, ocupado por la Escuela Nº 5, del Consejo Escolar 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 146.816.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 19 del mes de octubre del año 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L.14.764-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 117 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Boedo 657, ocupado por la escuela Nº 22, C. Escolar 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 525.410.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.13|10-Nº L.14.805-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Nicasio Oroño 1131, ocupado por la escuela Nº 11, C. E. 7º. — Presupuesto Oficial: m$n. 364.328.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 19 de octubre del año 1959, a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.13|10-Nº L.14.811-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 108 para adjudicar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela Nº 53 de Villa Cabrera — Provincia de Córdoba. — Presupuesto Oficial m$n. 7.300.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital y simultáneamente en la Inspección Seccional de Escuelas de Córdoba, Independencia 272, Provincia de Córdoba, el día 28 de octubre a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los organismos mencionados todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.732 v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 109, para adjudicar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 679 de Brea Puñuna, Provincia de Santiago del Estero.

Presupuesto oficial: m$n. 3.500.000.

La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en la Inspección Seccional de la Provincia de Santiago del Estero, Belgrano 485, Santiago del Estero, el día 28 de octubre a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los organismos mencionados, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.733-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 111, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Crámer y Bearés, ocupado por la Escuela Nº 6, C. Escolar 10º.

Presupuesto oficial: m$n. 612.190.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 28 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.734-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avenida Brux y Homero ocupado por la Escuela Nº 24, C. Escolar 13º.

Presupuesto oficial: m$n. 3.001.965.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 28 del mes de octubre del año 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.735-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Urquiza 227 ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.496.090.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas

e.8|10-Nº L.14.651-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín

458, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19. — Presupuesto Oficial: m$n. 327.125.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre del año 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L.14.655-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para adjudicar los trabajos de reparación de edificio sito en la calle Arenales 1060 ocupado por la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar Nº 1. — Presupuesto Oficial m$n. 528.410.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L.14.659-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 98 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín Nº 6387, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 169.

Presupuesto oficial m$n. 581.954.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.617-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 74 para adjudicar los trabajos de reparación calderas en el edificio del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. — Presupuesto Oficial: 1.380.615 m$n.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital Federal, y en el Hogar Escuela mencionado el 26 de octubre, a las 10 hs.

e.7|10-Nº L.14.618-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 79 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Moldes Nº 1854, ocupado [illegible] Escuela Nº 3 de Consejo Esco[illegible] — Presupuesto Oficial: m$n. 549[illegible]

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 12.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.619-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 78 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Núñez Nº 3638, ocupado por la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 536.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 17.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.620-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Echauri Nº 1576, ocupado por la Escuela Nº 6 de Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 641.615.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 11.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.621-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 76 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Carhué número 2157, ocupado por la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º. — Presupuesto Oficial: m$n. 756.210.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 11.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.622-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 75 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Piedrabuena Nº 4863, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 659.810.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 10.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.623-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 73 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Pilar Nº 2061, ocupado por la Escuela Nº 3 de Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 860.945.

La apertura de la propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 9.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.624-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 80 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Juncal número 690, ocupado por la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial. m$n. 525.665.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.625-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 81 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín Nº 6491, ocupado por la Escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.170.600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14.30 hs.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.626-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 82 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Sucre Nº 1367, ocupado por la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 822.600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.627-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio de la Escuela Nº 252, Presidencia R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial m$n. 723.500.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el 21|10|59, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en el local de la Seccional de Escuelas del Chaco, Avenida Sarmiento 330, Resistencia, Provincia del Chaco.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la provincia del Chaco en los organismos citados los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.3|10-Nº L.14.535-v.15|10|59

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios

Expediente 1011/M/59

Llámase a licitación pública, para el día 20 de octubre de 1959, a las once horas (Nº 9), en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calles Artigas y San Luis, de la Ciudad de Córdoba, para efectuar trabajos consistentes en demolición de cielorrasos en malas condiciones y rehacerlos nuevamente con revoques a la cal terminados al fieltro, en una cantidad aproximada a los 3.500 mts.2.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, pueden ser adquiridos en Habilitación de la Oficina, en la dirección arriba indicada, todos los días hábiles en horario de 7 a 14.30 hs.

e.13|10-Nº L.14.804-v.20|10|59

Ex Comisión Permanente de Construcciones Universitarias

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de la obra trabajos de remodelación interna de los edificios sitos en la Av. Las Heras 2585|87, estructura de hormigón armado. Presupuesto oficial $ 150.000.—. Precio del pliego m$n. 100.—. Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Avda. de Mayo 1396, 5º piso, T. E. 38-9094, int. 14. Departamento de Construcciones y Talleres, División Obras por Contrato. Apertura de las propuestas en el citado Departamento.

e.14|10-Nº L.14.824-v.19|10|59

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la obra "Segunda etapa de la Estación Astronómica Félix Aguilar", dependiento de la Universidad Nacional de La Plata ubicada en La Leona, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: 1.760.183.14 m$n. Garantía 1 o|o. Retiro de la documentación e informes. Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396, 5º Piso, T. 38-9094 interno 24, y en Delegación Regional La Plata, calle 47 Nº 162, T. E. 3-4325. En Provincia de Santa Cruz, Casa de Gobierno, Ministerio de Economía, Dirección General de Obras Públicas, Río Gallegos, Santa Cruz. Apertura de las propuestas en Delegación Regional La Plata.

e.8|10-Nº L.14.661-v.26|10|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 10.440|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 30 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren al Servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 8|10|59. — El Director de Administración.

e.8|10-Nº L.14.662-v.20|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Licitación Nº 23

Expediente Nº 8.003-H-59 y agregados

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y menudencias, pan, hielo y leche durante el período: noviembre de 1959 a abril de 1960, para cubrir las necesidades de los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario y de Alienados, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1959 a las 10 horas.

e.6|10-Nº L.14.581-v.17|10|59

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ROSARIO (Sta. Fe)

Licitación Pública Nº 7

Construcción de: Sector I: Catorce aulas nuevas; dos entrepisos; dos locales sanitarios y reformas en aulas y laboratorio.

Sector II: Local para ampliación de Biblioteca. — Incluye seis locales anexos para habitación de Institutos, administración y entrepiso para publicaciones.

Pliego de condiciones: Div. Contaduría — Br. Oroño 1261.

Apertura: 23 de octubre — 11 horas.

e.5|10-Nº L-14.539-v.16|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitación Pública

Movimiento de tierra

Expediente 563 F./59

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1959, a las 11.30, para la contratación de los trabajos de movimiento de tierra para cultivos, según planos, en una superficie de 18 hectáreas, 7.155 metros cuadrados, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones, planos y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza.

e.14|10-Nº L-14.823-v.16|10|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a las diez (10) horas, para adjudicar la ejecución de la obra Sede del Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la Provincia de San Juan. Presupuesto oficial: m$n. 1.518.279. — Precio del Pliego: m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396, piso 3º, T. E. 38-9096; y en Mendoza, Colón 371, Teléfono 17780. Apertura de las propuestas en la Delegación Regional Mendoza, Colón 371, Mendoza.

e.7|10-Nº L-14.611-v.24|10|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3

Expediente I-11.321|959

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1959, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de Productos químicos y farmacéuticos con destino al Instituto de Oncología "Angel H. Roffo".

"La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Sujeto a cargo del Departamento de Compras y Suministros.

e.13|10-Nº L.14.766-v.15|10|59

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámese a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Estructura de Hormigón Armado. — Licitación Pública Nº 7[illegible]. — Pliego de Condiciones y demás datos: Perú 272. - División Suministros. — El Decano.

e.8|10-Nº L-14.689-v.20|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 460

para el día 22 de octubre de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 460 — Hora: 10.30. — Adquisición de 300 Lavatorios de porcelana vitrificada blanca, 64 fuentes de beber y 71 mingitorios enterizos mural de porcelana, similares a los de la Firma "Ferrum S. A." con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de pesos 100.000.— m$n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|10-Nº L.14.770-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 459, para el 5 de noviembre de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 459 — Hora: 10.30: Adquisición de conductores de cobre aislado tipo 1.000 V. de 16 mm2, 25 mm2, 35 mm2, 50 mm2 y 70 mm2 de Sección, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|10-Nº L-14.771-v.23|10|59

Licitación Pública Nº 34

Para el día 9 de noviembre de 1959 a las 10 horas

Nº 34 — Hora 10 — Presentación de mano de obra, herramientas y provisión de materiales para los trabajos de reparación de dos calderas de Calefacción (incluso sistema de distribución, en la Enfermería Maldonado dependiente del Comando de la 1ª División Motorizada de esta Capital. — Presupuesto Oficial pesos 95.000.— m|n. — Depósito de garantía de Licitación 1% del Presupuesto Oficial. — Precio del legajo $ 100.— m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802 adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.13|10-Nº L-14.772-v.17|10|59

Licitación Pública Nº 447

Para el día 2 de noviembre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 477. Hora: 10.30. Provisión de 280 inodoros a pedestal sifónico de porcelana vitrificada blancos, similar al modelo "Esquel" de la Firma Ferrum S. A. y 128 bañera de revestir de hierro enlozado blancos, de 1,67 m. aproximadamente similar al modelo "Tamet S. A.", con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas

tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.681-v.20|10|59

Licitación Pública Nº 448

Para el día 2 de noviembre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 448. Hora 10.40: Provisión de 10.000 bolsas de cal hidráulica hidratada molida de primera calidad, en envases de 40 kg. cada una con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.682-v.20|10|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la venta de:

Nº 236|59 — Horas 9.30: Materia prima p|la elaboración de suelas, provenientes de la ex curtiduría del Arsenal José María Rojas.

Nº 237|59 — Horas 9.40: Bulones varios y máquina rebajadora de suela, provenientes de la ex curtiduría del Arsenal José María Rojas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de octubre de 1959 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, Pozos 1807 — Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. — Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la citada Dirección General, o bien en el Arsenal José María Rojas — Holmberg — Pcia. de Córdoba.

e.14|10-Nº L-14.832-v.16|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra Nº 4

Fecha de apertura 29 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Detalles: Coronas cónicas según planos.

Fábrica Militar de Aceros. — Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina, Bs. As.

e.13|10-Nº L-14.773-v.16|10|59

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA — L G M — T. E. 68

Licitación pública para la venta de repuestos automotores y de motor industrial.

Fecha de apertura 23|10|59 — Licitación Pública Nº V. 005|59 a las 10.30 horas.

Llámase a licitación pública para la venta de repuestos de automotores y repuestos para motor industrial Diesel M W M. Benz.

El pliego de condiciones podrá retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — LGM — donde se encuentra el material en venta para su inspección.

e.13|10-Nº L-14.774-v.15|10|59

FABRICA MILITAR ACIDO SULFURICO

Camino Perimetral Este — Portón 3 Berisso

Licitación Pública Nº 2|59. — Apertura 19 de octubre a las 10 horas. — Provisión de tubos de acero.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en contaduría de $ 5.— m|n. por la documentación.

e.13|10-Nº L-14.775-v.15|10|59

Fábrica Militar "San Lorenzo"

Llámase a Licitación Pública Nº 15|59, con apertura el 20 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la venta de: 700 Ton. Recortes de chapas de acero, procedente de la confección de discos para máquinas agrícolas. 9 Ton. de hierro SAE 1010 de 28,5 mm Ø. 5,5 Ton. de hierro fundido, en lingotes. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65. Buenos Aires.

e.13|10-Nº L.14.809-v.20|10|59

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

7|XI|59 — Nº 303|59 a las 9 por plomo puro en lingotes.

7|XI|59 — Nº 304|59 a las 9.15 por horno rotativo para fundir escorias.

7|XI|59 — Nº 306|59 a las 9.30 por negro de humo — Vulcacit — Neoprene — Aldo — Alfa Naftilamina.

7|XI|59 — Nº 308|59 a las 10 por palanquillas de acero.

7|XI|59 — Nº 309|59 a las 10.15 por pólvora negra para mecha.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la documentación. — El Director General.

e.9|10-Nº L-14.730-v.21|10|59

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 519|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación elevadora, Torre-Tanque y Pileta Clarificadora de Agua Industrial (Circuito Acería y Laminación)" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 11 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 180.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: pesos 11.814.447.35 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|9-Nº L-14.396-v.17|10|59

Licitación Pública Nº 520|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación de Servicio y Garage" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 17 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 200, el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 hs. Presupuesto oficial m$n. 10.157.606.15.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|10-Nº L-14.595-v.23|10|59

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 — T. E. 1535 y 1526 — San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3/59 para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de madera Pino Brasil. Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.10|10-Nº L.14.743-v.22|10|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín — Pcia. de Buenos Aires

T. E. 55-0805

Licitación Pública Nº 26|59

Apertura: 6|11|59 a las 10 horas

Por la provisión de: 3.500 m2. lona impermeable de algodón, color blanco, según especificaciones y muestra que entregará esta Fábrica Militar.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del pliego: m$n. 5.—

e.14|10-Nº L-14.831-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 20|59. Apertura: 29|10|59, a las 9.45 horas. — Por la provisión de: Frecuencímetros B. C. - 221 o similar, completos con auriculares. Nuevos, de Fábrica, sin uso.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, FCNGBM, de 8 a 13 horas (Oficina de Compras).

Valor del pliego m$n. 5. — Alberto Vicente Nieto, teniente coronel, Director, F. M. M. C. y E.

e.9|10-Nº L-14.707-v.15|10|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Expediente D-26756-c|v-959)

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de artículos de almacén con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.708-v.21|10|59

Expediente D-26760-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. Apertura en la Dirección Administración a efectos de la adquisición de artículos de verdulería con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.709-v.21|10|59

Expediente D-26759-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección Administración a efectos de la adquisición de carnes y derivados con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.710-v.21|10|59

Expediente D-26757-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración, a efectos de la adquisición de artículos de panadería con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.711.v.21|10|59

Expediente D-26755-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de quesos y fiambres con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.712-v.21|10|59

Expediente D-26758-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de pollos y gallinas con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.713-v.21|10|59

Expediente D-26.756-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura Dirección de Administración a efectos de la adquisición de café y té con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje — Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.714-v.21|10|59

Expediente D-26.754-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura Dirección de Administración a efectos de la adquisición de frutas con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje — Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.715-v.21|10|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase Licitación Pública 27 de octubre de 1959 a 16 horas ejecución obra "Reparación de los techos del edificio del Museo Naval" — Tigre — Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 168.000.— m|n. — Garantía de licitación: $ 1.680.— m|n. — Costo legajo: $ 300.— m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Avda. Eduardo Madero Nº 351 — Capital Federal.

e.14|10-Nº L-14.833-v.19|10|59

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 35|959 para el día 11 de noviembre de 1959 a las 15.30 horas, para la provisión de 3 bombas centrífugas para el servicio de circulación de agua de mar a enfriadores de agua de grupos electrógenos, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 10.—

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959.

e.8|10-Nº L-14.677-v.30|10|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4.824, 4.829, 4.830 y 4.831 para provisión de: "ventiladores", "thinner, sellador, lija, trapos, etc.", "herrajes varios" y "planchas de material plástico y placas de cedro", respectivamente. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 20 de octubre de 1959 a las 10 y 30, 11, 11 y 30 y 12 horas respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones — 4º Piso).

e.14|10-Nº L-14.834-v.15|10|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 28 de octubre de 1959 a las 10 horas.

Lic. Púb. Nº 31|59. — "Remodelación de los vestuarios y baños para socios y operarios — Círculo de Aeronáutica — Córdoba 741 Ciudad".

Presupuesto Oficial: m$n. 968.199,95. — Precio Doc. Técnica: m$n. 120.— Vencimiento: 28|10|59 — 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 754 Ciudad. — Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial.

e.14|10-Nº L-14.835-v.24|10|59

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4825, 4826 y 4827 para la provisión de: "Maderas", "Máquinas cortadoras de pasto" y "Muebles varios", respectivamente. La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 23 de octubre de 1959, a las 10, 10.30 y 11 horas, respectivamente; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º Piso), donde podrán adquirirse las documentaciones técnicas respectivas, al precio de Cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) cada una.

e.13|10-Nº L.14.769-v.17|10|59

DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR "COMODORO RIVADAVIA"

"Llámase a licitación pública por la ejecución de 8 (ocho) viviendas en el Aeropuerto Comodoro Rivadavia, cuyo monto según el presupuesto oficial asciende a la suma de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional). Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Inspección Obras del citado Aeropuerto todos los días hábiles de 8.30 a 12 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1959, a las 12 en la Jefatura del Destacamento Aeronáutico Militar Comodoro Rivadavia, sita en kilómetro 9, Comodoro Rivadavia, Chubut". — Aeronáutica Argentina.

Destacamento Aeronáutico Militar, "Comodoro Rivadavia".

e.10|10-Nº L-14.811.v.28|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO [illegible]

Expediente Nº 10.917|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 21 de octubre de 1959, a las 16 horas, para la "reparación integral de vehículos automotores varios" con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Automotores).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada División. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1959. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.14|10-Nº L-14.841-v.19|10|59

Expediente Nº 65.131|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59 para el día 21 de octubre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Automotores) y durante el año 1959. — "Rectificación de motores y repuestos para automotores".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 7º piso, Cap...

Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada División.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — El Director Gral. de Mantenimiento Téc. nico

e.13|10 Nº L-14.767-v.17|10|59

Expediente Nº 10.916|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 20 de octubre de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Departamento de Radiología y Electromedicina) y durante el año 1959: "Repuestos y accesorios para equipos de Rayos X y de electromedicina".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada División. — Buenos Aires, 6 octubre de 1959. — El Director General de Mantenimiento Técnico,

e.13|10-Nº L-14.806-v.17|10|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 30.174|59 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, para el día 26 del mes de octubre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", y durante el año 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, yerba mate, huevos.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.566-v.16|10|59

SANATORIO MARITIMO, ANEXO SOLARIUM, EN MAR DEL PLATA

Expediente Nº 40.354|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio Marítimo, Anexo Solarium, en Mar del Plata, durante los meses de noviembre y diciembre de 1959 y enero y febrero de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Marítimo, Anexo Solarium - Ituzaingó 3520 Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, como así también a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: verduras, frutas, leche y derivados, carne de vacuno y derivados, pescado, aves y huevos, hielo, pan y artículos de almacén varios. — Mar del Plata, octubre 1º de 1959.

e.9|10-Nº L-14.698-v.21|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 5167

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, para el día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada sección

Las necesidades se refieren a: Aparatos y elementos de laboratorio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.3|10-Nº L-14.525-v.15|10|59

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, con apertura para el día 27|10|59, para contratar la adquisición de artículos perecederos y de almacén, la apertura de la propuesta tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Sección Compras y Suministros) A. France 772, Avellaneda, el día 27|10|59, a las 10 horas, debiendo dirigirse para los pliegos de bases y condiciones en el lugar de apertura como asimismo, Paseo Colón 329, 8º piso.

e.6|10-Nº L-14.603-v.17|10|59

Policlínico de Lanús

Expediente Nº 42.276|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|959, para el día 28 de octubre del corriente año a las 10 horas, para contratar la provisión de alimentos perecederos (Productos Lácteos, pan francés, aves y huevos, hielo y pescado, frutas, hortalizas y verduras), durante el transcurso del trimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de enero de 1960, con destino al Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse al mismo para retirar pliegos o solicitar informes.

Lanús, octubre 10 de 1959. — Dr. Aquiles Mc Gee..., Director. — Luis Tarraís, Administrador.

e.9|10 Nº L-14.757-v.21|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 a celebrarse el día 20 de Octubre de 1959 a las 15 horas para atender el suministro de útiles de oficina.

Las consultas, entrega de pliegos de condiciones y presentación de propuestas deberán efectuarse en la División Compras, Tucumán 500, 4º piso, Capital, durante el horario administrativo. — Exp. 187.360 As. Vs. El señor Presidente.

e.13|10-Nº L-14.768-v.15|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.675 para la adquisición de uniformes, trajes, camisas y corbatines para personal de servicio y choferes, $ 350.000. — Presentación propuestas: 21 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|10-Nº L-14.837-v.16|10|59

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Concordia — Límite con Corrientes — Ampliación del puente s|arroyo Mandisoví Grande, $ 5.215.859. — Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|10-Nº L-14.786-v.29|10|59

Licitación Pública Nº 2.674 para la adquisición de instrumentos y herramientas para talleres, de fabricación nacional o a importar, $ 360.000. — Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, plata baja, Capital.

e.13|10-L.14.787-v.15|10|59

Dirección General de Arquitectura Suministros

Llámase a licitación pública Nº 115-V, hasta el día 16 de octubre de 1959 a las 11 horas, para la venta de 10 toneladas de diversos impresos en situación de rezago (formularios, planillas, blocks, libros, tarjetas, fichas, etc.), existentes en los depósitos del Almacén de la Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliegos y consultas: Departamento Licitaciones, Carlos Calvo 190, piso 1º, de 9,30 a 13 y de 14 a 17 horas. — Documentación gratis. — Exhibición: de 7,30 a 12 y de 13 a 15,30 horas, en los mencionados depósitos. — Presentación de propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.13|10-L.14.802-v.15|10|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 341-M, hasta el día 23 de octubre de 1959 — 11.30 horas — Provisión cámaras y cubiertas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 20.— m|n.

e.14|10-Nº L-14.838-v.16|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 336-M hasta el día 27 de octubre de 1959, 11.30 horas, provisión madera pino Brasil en tablas, tablones y tiranterías.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 50.— m|n.

e.8|10-Nº L-14.686-v.20|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.348 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de: Una draga a succión, con cortador de una capacidad de 500 m3.h. de material sólido impulsado a 1500 m. con sus elementos complementarios y repuestos, a construir en astilleros ubicados en los Estados Unidos de Norteamérica, con financiación por intermedio del Export Import Bank de Washington.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n., en sellado.

e.8|10-Nº 14.523-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.346 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones radiadas del servicio:

Una ex draga "10-C". Casco y cubierta de acero, Eslora: 28 m. Manga: 6m. Puntal. 2.35 m Calado: 1,52 m.

Un Balizador "567-B" (ex 111-B). Eslora 43 20 m. Manga: 6,80 m. Puntal: 3.50 m. Desplazamiento: 273 tn. Calado: 3 m. Casco de acero.

Lugar de inspección y retiro: Astillero Central, sito en: Isla Demarchi, Capital Federal. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. Pliego: sin cargo.

e.8|10-Nº L-14.687-v.20|10|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 23.192|1959

Balanzas — 5|11|1959 a las 15. — Charcas 1840.

e.14|10-Nº L-14.839-v.16|10|59

Expediente: 29.307|1959

Películas radiográficas — 4|11|1959 a las 15. — Charcas 1840.

e.14|10-Nº L-14.840-v.16|10|59

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 16.184|1959

Construcción obras de desagüe cloacal. Ciudad de Azul (Buenos Aires), 20|11|1959, a las 15. Depósito de garantía: $ 283.183,12 m|nacional. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Azul.

e.5|10-Nº L-14.562-v.22|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 190|59, hasta el día 23 de noviembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Winifreda y Alpachiri (Provincia de La Pampa). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de Santa Rosa. — Pliego $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 52.435.922 m|n.

e.6|10-Nº L-14.597-v.23|10|59

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LOCACIONES Y TRANSPORTES

Expediente Nº 94.408 SC|58

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Carmen de Patagones y Viedma (D. R. 21a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 21a. (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.785-v.15|10|59

Expediente 23740 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Dora y Añatuya (D. R. 10a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 10a (Santiago del Estero), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.790-v.15|10|59

Expediente 30188 MC|57

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en lo- buzones, y distribución de encomiendas a domicilio en Coronel Suárez (D. R. 21a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 21a (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.791-v.15|10|59

Expediente 53689 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Federal (D. R. 15a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 15a (Concordia) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.792-v.15|10|59

Expediente 66581 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronda (D. R. 5a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 5a (Santa Fe) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10 Nº L-14.793-v.15|10|59

Expediente 61557 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones instalados en Tigre (B. A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (B. A.) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.794-v.15|10|59

Expediente 42767 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Los Toldos (D. R. 3a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 3a (Mercedes), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.795-v.15|10|59

Expediente 21957 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Quines (D. R. 7a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 7a. (San Luis) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.796-v.23|10|59

Expediente 50149 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de correspondencia a domicilio comprendida la recolección de buzones con la estafeta Nº 1, Rufino (D. R. 1a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 1a. (Rosario), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Bs. Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.797-v.15|10|59

Expediente Nº 3.366 DA|57

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y Esquel (D.R. 23a.) y adicional Pampa de Agnia y Gobernador Costa (misma D.R.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 23a. (Comodoro Rivadavia), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-L.14.798-v.15|10|59

Licitación Pública Nº 104|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tinta (para máquinas obliteradoras y sellos de metal)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.716-v.21|10|59

Licitación Pública Nº 105|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Herramientas (Para la Dirección Gral. de Técnica)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L.14.719-v.21|10|59

Licitación Pública Nº 103|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "hilo en madejas y ovillos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.717-v.21|10|59

ARQUITECTURA

Aviso Licitación Pública Nº 6 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 16|11|59, a las hs. 16.45, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Dependencia Postal Ita Ibaté Pcia. de Corrientes.

Para pliegos de condiciones y consultas

ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T.E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u Oficina Local.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 13a, Corrientes, y oficina citada con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$n. 1.600.000. — Valor de la documentación: m$n. 100. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.14 10-Nº L-14.836-v.30 10 59

DIRECCION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 196-P 59

Nº 196-P 59 — 21 10 59 a las 10.30. Por la provisión de ventiladores y circuladores de aire.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.13 10-L.14.645-v.15 10 59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 10 al 8 10 de 1959.

Licitación Pública Nº 205-P 59

Nº 205-P 59 — 26 11 59 a las 10.30. Por los trabajos de ampliación y reforma del edificio Central Goya, propiedad de la Empresa, ubicado en la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, en la intersección de las calles Mariano Loza y Tucumán con una superficie cubierta total de 170 m2.

Monto Estimado: m$n. 621.000. — Valor del Pliego: m$n. 41.

Los Pliegos de Condiciones deberá abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas. — Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra oficina Comercial de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, calle Mariano Loza Nº 693. — Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.13 10-L.14.788-v.17 10 59

Expediente Nº 135.535 SC 58

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, de recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Victoria (D.R. 12a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 12a. (Paraná), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.13 10-L.14.789-v.15 10 59

Licitación Pública Nº 206-P 59

Nº 206-P 59 — 23 11 59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de planta baja y túnel de cables, primer piso y azotea, con una superficie cubierta de 818,60 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa, ubicado en la calle Urquiza Nº 64/74, de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Pcia. de Buenos Aires. — Monto estimado. m$n. 5.827.437. — Valor del pliego: m$n. 190.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 hs. y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra Central de Punta Alta, calle Urquiza Nº 64. Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.9 10-Nº L.14.731-v.15 10 59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27 59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 6.460 metros de cable armado para instalación eléctrica subterránea, en varias medidas. Retiro de Pliegos en la dirección nombrada de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.7 10-Nº L-14.642-v.19 10 59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.347, hasta el día 29 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Provisión de: Estructura de carpintería metálica y herrería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Además podrá consultarse y obtener pliegos en la Dirección Río Uruguay, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e.7 10-Nº L-14.644-v.19 10 59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 20 59, para la construcción de repuestos para motores varios

Apertura: 26 10 59, a las 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.7 10-Nº L-14.643-v.19 10 59

Llámase a Licitación Pública:

0.59 23 — Día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas.

General Pico - Telén - Arizona: Mejoras en la línea telegráfica.

Presupuesto Oficial: $ 1.834.017 m/n.

Pliegos. $ 100.00 m/n.

Bartolomé Mitre 2815, 2do. piso.

e.1º 10-Nº L 14.434-v.15 10 59

Expediente Nº M.59 264

Llámase a licitación pública para la provisión de: Sarga color gris.

Apertura. 21 10 59, hora: 11. (Precio del pliego en especificación: $ 20.— m.n.).

Informes y Ventas de Pliegos. Oficina de muestras Bmé. Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.5 10-Nº L-14.560-v.16 10 59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Maderas de Lapacho y Curupay, Aserradas. — Expediente: M. 59 273. — Apertura: 29 10 59. — 11 horas. — Precio del Pliego: $ 10.- m.n. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros

e.13 10-L.14.803-v.17 10 59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 26/59

Licitaciones Públicas

27 octubre 1959, 14 hs. Estaño en lingotes OC. 6 59 Ax. 21. — 28 octubre 1959, 14 hs. Sarga azul y gris OC. 58 59 Ax. 39. — 29 octubre 1959, 15 hs. Cartón blanco para boletos OC. 47 59 Ax. 4. — 30 octubre 1959, 11 hs. Acero dulce perfil I - OC. 3 59 Ax. 11. — 3 noviembre 1959, 11 hs. Bulones para vía OC. 48 59 Ax. 2. — 3 noviembre 1959, 11 hs. Piedras esmeriles OC. 27 59 Ax. 2. — 4 noviembre 1959, 12 hs. Plomo en lingotes OC. 6 59 Ax. 20. / Consulta y retiro de Pliegos. Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4. Capital Federal. — La Administración.

e.13 10-Nº L.14.778-v.23 10 59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.239 59: Junta cabeza cilindro. Apertura: 30 10 59, a las 11.30 horas. — L. P. Nº 8.247 59: Repuestos de goma. Apertura: 30.10 59, a las 11.45 horas. — L. P. Nº 8.257 59: Tapa trasera, cabeza de cilindro y polea cigüeñal. Apertura: 30 10 59, a las 11.40 horas. — L. P. Nº 8.271 59: Hojas de elásticos. Apertura: 28 10 59, a las 11.55 horas. — L. P. Nº 8.272 59: Ejes y engranajes. Apertura 5 11 59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.475 59: Vidrios, cristales y vitreas. Apertura: 5 11 59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 12.185 59: Cinta blanca de algodón. Apertura: 5 11 59, a las 10.55 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c/u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre número 3345, Capital.

e.13 10-Nº L.14.730-v.17 10 59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.223 59: Bujes, eje pivote, maza piñón y cigüeñal para compresor. Apertura: 29 10 59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 12.346 59: Marco piventana. Apertura: 26 10 59, a las 11.05 horas. — L. P. Nº 12.430 59: Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 29 10 59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.454 59: Portazapatas de freno. Apertura: 26 10 59, a las 11.10 horas. — L. P. Nº 12.462 59: Zapatas captadoras de corriente. Apertura: 9 11 59, a las 10.45 horas. — Valor de los Pliegos: m$n. 10.— c/u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13 10-Nº L.14.731-v.17 10 59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Privada G.1933: Sogas de 5 hilos de cobre y cables armados, pliego s/cargo, ap. 22 10, 10 hs. — Privada G. 1297 A: Ruedas de acero para auto zorra, pliego m$n. 20, ap. 22 10, 11 hs. — Privada G. 1845/A: Acero común en barras, pliego s/cargo, ap. 23 10, 10 hs. — Pública G. 864/A: Tuercas de acero, pliego m$n 20, ap. 23 10, 11 hs. — Pública G.1934: Estopa de algodón, pliego m$n. 200. ap. 26 10, 10 hs. — Pública G. 1935: Pedregullo de granito, pliego m$n. 100, ap. 26 10, 11 hs. — Pública G.1867/A: Zinc en chapas, pliego m$n. 30, ap. 27 10, 10 hs. — Privada F.5834: Juntas de cobre, pliego s/cargo, ap. 27 10, 11 hs. — Pública F.5795/A: Eclisas planas de acero, pliego m$n. 80, ap. 28 10, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.10 10-Nº L.14.753-v.16 10 59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 626, para Alianza Edificio para reparación de volquetes de carbón y obras metálicas en Santos Lugares, Partido de Gral. San Martín Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: 15 20 horas, del 30 10 1959.

Presupuesto Oficial: m$n 2.500 000

Valor del Pliego (Pliegos y Planos): $ 200.—.

Normas de Licitación: $ 40.—

Retirar pliegos de condiciones en Oficina 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Apertura y presentación de las propuestas: en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5 10-Nº L-14.564-v.16 10 59

Llámase a Licitación Pública Nº 647, para: Provisión de lámparas eléctricas — Apertura: 15 horas del 30 10 59. — Nº 649, para: Provisión de hierro galvanizado en chapas. — Apertura: 15 horas del 2 11 59.

Retirar planos y pliegos, de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina 376, Capital Federal.

e.5 10-Nº L-14.559-v.16 10 59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Nº 67 A.

Llámase a licitación para arrendamiento de local para negocio plataforma ascendente estación Belgrano "C". Vence: 9 11 59. — Informes: Maipú 1302 — Ofic. 108, Capital.

e.14 10-Nº L-14.841-v.16 10 59

Licitaciones Públicas

Nº 1.065: Const. entrepiso en Planta Loc. Diesel Elect. Rosario. — Apertura 27 10 59, 15 hs.

Nº 1.066: Ampliación Taller Nº 21 del edificio Nº 3332, Rosario. — Apertura 27 10 59, 15 hs.

Consultas: Maipú 1302, Ofic. 314, Cap. Fed., y Jefe Dto. V. y Obras, Rosario N. Doc. $ 500.— m/n.

e.10 10-Nº L.14.752-v.22 10 59

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 1064, vence el 27 10 59, a las 11 horas Const. fosos de hormigón. Galpón coches motores Nº 1. Rosario.

Cons. Maipú 1302, Of. 314, Cap. Federal. Jefe Dist. V. y O. Est. Rosario N. — Documentación. $ 500 m n

e.6 10-Nº L-14.604-v.17 10 59

Nº 1.058. A. M. R. 1 6192 59. 24.000 kilos de bulones de acero, 4 11 59. 15 hs.

Nº 1.059. 8. S. 1 47. Trabajos de descarga de 200.000 toneladas aproximadamente de carbón de piedra y coke en el puerto de Villa Constitución. 4 11 59. 16 hs.

Nº 1.060. A. M. R. 1 6226 59. 255.000 kilos de planchuelas y planchones de acero, 5 11 59. 10 hs.

Nº 1.061. A. M. R. 1 5710 59. 20 zorras para cuadrillas, 5 11 59. 11 hs.

Nº 1.062. A. M. R. 1 5310 59. 200.000 tirafondos para vía, 5 11 59. 15 hs.

Nº 1.063. 77 B. 784 IMP. 5.000 toneladas de aceite de [illegible] 25 11 59. 10 hs.

e.6 10-Nº L-14.606-v.17 10 59

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

FE DE ERRATA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Decreto Nº 11.488

Buenos Aires, octubre 14 de 1959.

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día de la fecha figuró el citado decreto con el número 11.483, correspondiéndole el Nº 11.488.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 . Art 6º)"

RECLAMOS: **Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación**